

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO – CENAC PASTO, en adelante la “Entidad”, pone a disposición de los interesados la presente invitación para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública para MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PASTO, en adelante el “contrato”.

Los Documentos del Proceso de Contratación, que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –en adelante SECOP–. y

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de Contratación **MC- 050-CENACPASTO-2026**.

La Entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en la invitación y en la normativa aplicable.

El uso de los Documentos Tipo no exime a la Entidad de la obligación de utilizar la normativa y la jurisprudencia aplicable al Proceso de Contratación, así como dar cumplimiento a lo ordenado por sentencia judicial.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

Este Documento Tipo aplica a los procesos de mínima cuantía de obra pública de infraestructura Social (Versión 1) que correspondan a las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte. En consecuencia, las actividades de infraestructura Social no contempladas en la Matriz 1 – Experiencia no tienen que aplicar los documentos tipo; sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.6.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: En todo caso, lo que refiere a las actividades relacionadas en la Matriz 1 - Experiencia para el Sector institucional que involucren actividades de Defensa, la Entidad podrá apartarse del uso de documentos tipo, previa justificación donde se especifique que las obras, bienes o servicios a adquirir son objeto de reserva de acuerdo con lo descrito en el artículo 2, numeral 4, literal d) de la Ley 1150 de 2007

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

Nota 2: El Subsector Institucional de conformidad con la NSR-10 incluye los capítulos de seguridad Pública, servicio público, sitios de reclusión y edificaciones institucionales.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	5
1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN	5
1.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO	7
1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO.....	7
1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	8
1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN	8
1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES	9
1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	9
1.8. IDIOMA	12
1.9. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	13
1.10. GLOSARIO	13
1.11. INFORMACIÓN INEXACTA	14
1.12. INFORMACIÓN RESERVADA.....	14
1.13. MONEDA	14
1.14. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL	16
1.15. CAUSALES DE RECHAZO	16
1.16. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	18
1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	18
1.18. RETIRO DE LA PROPUESTA.....	19
1.19. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES	19
1.20. LIMITACIÓN A MIPYME	21
CAPÍTULO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA	21
2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	21
2.2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR	23
2.3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE	42
2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	55
2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	58

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

2.6. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	70
2.7. PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.....	70
2.8. FORMA DE PAGO.....	71
2.9. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO	74
2.10. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL	91
2.11. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO	95
2.12. OBRAS PROVISIONALES	96
2.13. SEÑALIZACIÓN	97
2.14. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.....	97
2.15. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO.....	98
2.16. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES.....	98
CAPÍTULO III ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	98
3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	98
3.2. APODERADO	98
3.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	99
3.4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS	100
3.5. INFORME DE EVALUACIÓN	101
3.6. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.....	102
3.7. PROPUESTAS PARCIALES	102
3.8. PROPUESTAS ALTERNATIVAS	102
3.9. REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O SEGMENTOS.....	103
CAPÍTULO IV REQUISITOS <i>Presentar el certificado de INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS</i> TES Y SU VERIFICACIÓN	103
4.1 GENERALIDADES	103
4.2 CAPACIDAD JURÍDICA	103
4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.....	104
4.3.1 PERSONAS NATURALES.....	104
4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS	105
4.3.3 PROPONENTES PLURALES.....	108
4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	109

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS	109
4.4.2 PERSONAS NATURALES	109
4.4.3 PROPONENTES PLURALES	110
4.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	110
4.5 EXPERIENCIA	110
4.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA	111
4.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	114
4.5.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	117
4.5.4 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA	118
4.5.5 PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES	119
4.5.6 PARA SUBCONTRATOS	119
4.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL	120
4.6 CAPACIDAD FINANCIERA	121
4.6.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	123
4.6.2 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	124
4.7 CAPACIDAD RESIDUAL	125
4.7.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)	125
4.7.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)	126
CAPÍTULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE DESEMPATE Y OFERTA ECONÓMICA	133
5.1. OFERTA ECONÓMICA	133
5.1.1 AIU	¡Error! Marcador no definido.
5.1.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS	133
5.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	150
5.1.4 CRITERIOS DE DESEMPATE	150
CAPÍTULO VI RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	162
6.1 ASIGNACIÓN DE RIESGOS	162
CAPÍTULO VII GARANTÍAS	162

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

7.1	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	163
7.2	GARANTÍAS DEL CONTRATO.....	164
7.2.1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	164
7.2.2	ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA.....	167
7.2.3	GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.....	167

CAPÍTULO VIII COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CLÁUSULAS ADICIONALES..... 169

8.1.	INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	169
8.2.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	169
8.3.	ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO.....	170
8.4.	MULTAS	170
8.5.	CLÁUSULA PENAL.....	173
8.6.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	173
8.7.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	174
8.8.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	174
8.9.	CESIÓN	174
8.10.	LIQUIDACIÓN.....	174
8.11.	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	175

CAPÍTULO IX LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS..... 176

9.1.	ANEXOS.....	176
9.2.	FORMATOS.....	176
9.3.	MATRICES.....	176
9.4.	FORMULARIOS.....	176

DOCUMENTOS TIPO MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL – VERSIÓN 1

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **POR PLIEGO TIPO** No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO	El plazo de ejecución del contrato resultante será hasta EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026 contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Expedición de garantías, aprobación de la garantía y registro presupuestal).	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 161.620.212,00) INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE Y DEMÁS GRAVÁMENES	Unidades centralizadas por la CENAC Regional Pasto, departamento de Nariño: Los servicios y/o mantenimientos deberán ser realizados en los siguientes lugares, de igual forma se tendrá en cuenta que todos los mantenimientos requeridos serán realizados en las instalaciones de cada Unidad Táctica así como también las aplicación de las garantías a que haya lugar por parte del contratista. • Cantón Militar Boyacá Calle 22 N° 14-47 Avenida Colombia San Juan de Pasto - (BASPC23, BIBOY, BR23, DCCA y DISTRITO MILITAR No.23- Zona Urbana). • Instalaciones de Chapalito (BITER23- Zona urbana).

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

			• Cantón Militar Grupo de caballería mecanizado "José María Cabal" KRA 6 N°17-51 Parque Santander Ipiales - Nariño (GMCAB, DISTRITO MILITAR No.21 Zona Urbana). • Batallón de Selva N°53 "CR FRANCISCO JOSE GONZALEZ" KM 56 Via Tumaco-Pasto Nariño (BASGO53)(FUDRA2).
--	--	--	---

La obra pública tiene las especificaciones técnicas descritas en el Capítulo II Especificaciones Técnicas de la Obra y el estudio previo, los cuales incluyen la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) del objeto del Proceso de Contratación.

1.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los Documentos del Proceso son los señalados en el capítulo IX, así como todos los indicados en el artículo 1 de la resolución que adopta los Documentos Tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura social – versión 1 y los enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación por **medio electrónico. Dentro de la plataforma transaccional SECOP II.**

La Entidad responderá las solicitudes recibidas antes del cierre del Proceso de Contratación por medio de la plataforma del SECOP II. Después del cierre del proceso, las respuestas de la Entidad sobre las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento del solicitante mediante comunicación dirigida al correo electrónico indicado en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y además se publicarán en el SECOP II para conocimiento público.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma SECOP II de acuerdo con el documento denominado "Términos y Condiciones del Uso del Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP II"

Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición los siguientes correos: cenacpas@ejercito.mil.co Y pastocenac@gmail.com

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 con el [hasta el tercer] nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72151900	Servicio de albañilería y mampostería
72152600	Servicio de techado y paredes externas y láminas de metal

1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN

La Entidad, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
No 5026	27 de enero de 2026	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 161.620.212,00)

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica.

La Entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no es así solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate y, por ende, no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, otorgándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación. En los procesos adelantados en el SECOP I las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por cualquier medio: (i) en físico, entre las horas de atención al público o (ii) por correo electrónico hasta las 11:59 p. m. del día establecido en el Cronograma. **Los adelantados en el SECOP II se subsanarán a través de mensajes de datos en la forma prevista en la plataforma.**

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, **deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.**

1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La Entidad debe elaborar el Cronograma del proceso teniendo en cuenta los términos legales para cada una de las etapas.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

	Actividad	Fecha	Lugar	Norma
1	Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026	(ENLACE SECOP II)	L. 2069 de 2020, art. 30. Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
2	Plazo para recepción de observaciones a la invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HORA: HASTA LAS 18:00 HORAS	(ENLACE SECOP II)	L. 2069 de 2020, art. 30 – Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
3	Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2026 HORA: HASTA LAS 18:00 HORAS		L. 2069 de 2020, art. 30 – Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
4	Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 19.00 HORAS	(ENLACE SECOP II)	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4.
5	Respuesta a las observaciones a la invitación	FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HORA: HASTA LAS 19:00 HORAS	(ENLACE SECOP II)	Fecha definida por la Entidad
6	Plazo máximo para expedir adendas	FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026	(ENLACE SECOP II)	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

	Actividad	Fecha	Lugar	Norma
		HORA: HASTA LAS 19:00 HORAS		
7	Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HORA: HASTA LAS 08:30 AM	(ENLACE SECOP II)	Fecha definida por la Entidad
8	Apertura de ofertas	FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HORA: 08:35 AM HORAS	(ENLACE SECOP II)	Fecha definida por la Entidad
9	Informe De Presentación De Ofertas	FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HORA: 8:40 AM HORAS	(ENLACE SECOP II)	Fecha definida por la Entidad
10	Evaluación de las ofertas (PLAZO PARA EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS)	FECHA: DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026	(ENLACE SECOP II)	Fecha definida por la Entidad

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

	Actividad	Fecha	Lugar	Norma
		HORA: 19:00 HORAS		
11	Publicación del informe de evaluación	FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HORA: HASTA 19:00 HORAS	(ENLACE SECOP II)	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6
12	Traslado para observaciones y subsanaciones al informe de evaluación	FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HORA: HASTA 19:00 HORAS	(ENLACE SECOP II)	Dto. 1082/2015 art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5
13	Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026	(ENLACE SECOP II) HORA: HASTA 19:00 HORAS	Fecha definida por la Entidad
14	Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	FECHA: DEL 24 DE SEPTIEMBRE 2026 AL 27 DE ABRIL DE 2026. HORA: HASTA 19:00 HORAS	(ENLACE SECOP II) HORA: HASTA 19:00 HORAS	Dto. 1082/2015 art. 2.2.1.2.1.5.2.
15	Constitución De Las Garantía Única	FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HORA: HASTA 19:00 HORAS	(ENLACE SECOP II)	Fecha definida por la Entidad

1.8. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo,

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005 o las norma que los modifiquen, sustituyan o complementen.

De igual manera, se deberán atender los demás lineamientos al respecto que se establecen en la Circular Única Externa expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

1.9. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos originados en el exterior por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961 sobre la abolición del requisito de Legalización, deben apostillarse. En cambio, deben legalizarse los documentos públicos expedidos en el exterior por un país signatario de la Convención de Viena de 1963. Los documentos privados emitidos en el extranjero no requieren Apostilla ni Legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso necesitarán apostille o legalización, en la forma antes indicada.

Para el trámite de Apostilla o Legalización de documentos públicos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades aplicarán los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia, en especial la Resolución 1959 de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

En el caso de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, las Entidades podrán establecer en los Documentos del Proceso la posibilidad de que sean aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano, cuando así lo consideren conveniente, de conformidad con el estudio del sector realizado.

1.10. GLOSARIO

Para los fines de esta invitación, a menos que expresamente se disponga lo contrario, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

1082 de 2015, la Ley 1682 de 2013 y el Anexo 3 – Glosario. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y en el contexto del presente proceso de selección y el proyecto de infraestructura que se pretende adelantar.

1.11. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la Entidad, la información que se pretende demostrar se entenderá como no acreditada.

La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

1.12. INFORMACIÓN RESERVADA

Si la propuesta incluye información que, conforme con la ley colombiana, tiene carácter de reservada, el Proponente debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera que goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que la ampara. Sin perjuicio de lo anterior, para evaluar las propuestas la Entidad se reserva el derecho de enseñar esta información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el Proponente.

1.3. MONEDA

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en Pesos Colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a Pesos Colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

- I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos utilizando el valor correspondiente al promedio de la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto, el Proponente deberá indicar la Tasa Representativa del Mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el Formato 3-

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

Experiencia; la TRM empleada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Nota 3: En el caso de que los proyectos de concesión ejecutados fuera del territorio nacional, la fecha de terminación será la que corresponda a la etapa de construcción y no de operación.

- II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, éstos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del mismo. [Para el cálculo se recomienda acudir a la siguiente página web: <https://www.oanda.com/currency-converter/es/>, sin embargo, la Entidad podrá determinar el uso de cualquier otra herramienta (incluyéndola de forma precisa en esta sección), la cual deberá ser utilizada por los proponentes para efectos de realizar el ejercicio de conversión] Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.
- III. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la Tasa Representativa del Mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de corte de los Estados Financieros.
- IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los Estados Financieros. [Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, se recomienda al proponente utilizar la página web <https://www.oanda.com/currency-converter/es/>, sin embargo, la Entidad podrá determinar el uso de cualquier otra herramienta, la cual deberá ser utilizada por los proponentes para efectos de realizar el ejercicio de conversión en el marco del proceso]. Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):

Cuando los Documentos del Proceso de Contratación señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

- I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el Peso Colombiano, deben pasarse a SMMLV, para lo cual emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

- II. Los valores convertidos a SMMLV se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero puntos cinco (0.5).

Si el Proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

1.14. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el Proceso de Contratación y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni ser adjudicatarios de la invitación, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o en la ley.

Tampoco podrán participar quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo Proceso de Contratación se va a contratar.

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes

- A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
[Cuando en el mismo Proceso de Contratación estén oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo].
- B. Cuando una misma persona natural o jurídica o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- C. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base. (REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES)

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

- E. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11 de la invitación. (INFORMACIÓN INEXACTA).
- F. Que el Proponente se encuentre inmerso en un Conflicto de Interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en el numeral 1.14 de esta invitación. (CONFLICTO DE INTERES DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL)
- G. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta. *(cuando la Entidad haya solicitado la Garantía de seriedad de la oferta)*
- H. Que el objeto social del Proponente, en caso de que se trate de una persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- I. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial estimado del Proceso de Contratación.
- J. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 3.3 de la invitación, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros en los términos del numeral 1.6. (REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES)
- K. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
- L. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- M. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor fijado para cada ítem del presupuesto.
- N. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece la invitación y el Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial
- O. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial.
- P. Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
- Q. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
- R. Presentar la oferta extemporáneamente.
- S. No presentar oferta económica.
- T. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 5.1.3. (PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO)
- U. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación.
- V. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre de este, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 4.7. (CAPACIDAD RESIDUAL)
- W. Ofrecer un plazo mayor al previsto por la Entidad en la sección 2.7. (PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO)

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

- X. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en el "Capítulo II Especificaciones técnicas de la obra".
- Y. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
- Z. *En Proceso de Contratación cuya convocatoria esté limitada a MiPymes se aplica esta causal:* Cuando el que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme y, en consecuencia, no diligencia el Formato 9 – Acreditación de Mipyme y los soportes requeridos en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya, y no subsana la entrega de estos documentos, en los términos del numeral 1.6. En caso de que la acreditación de Mipyme se pruebe mediante la presentación del RUP, procederá el rechazo de la oferta cuando el Proponente no aporta el RUP vigente y en firme al momento de su presentación y, además, no subsana su entrega o no allega el Formato 9 – Acreditación de Mipyme, ni los soportes requeridos en los términos descritos.
- AA. Cuando la Entidad encuentre que la propuesta aportada por un Proponente Plural se realice con un usuario del SECOP II diferente al de la unión temporal o consorcio en SECOP II, según corresponda.
- BB. Las demás previstas en la ley.

1.16. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad podrá declarar desierto el Proceso de Contratación cuando:

- A. No se presenten ofertas.
- B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la invitación.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- D. Lo contemple la ley.

1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN

Esta invitación debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los Documentos del Proceso de Contratación que lo acompañan y las Adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para interpretar y entender la invitación:

- A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de esta invitación no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

- B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en esta invitación solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
- C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- D. Los plazos en días establecidos en esta invitación se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la Entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad, este se trasladará al día hábil siguiente.
- E. En caso de contradicción entre el contenido establecido en los Documentos Tipo y el incluido por la Entidad, por los Proponentes o por el Contratista en los documentos del proceso, primará lo señalado en los Documentos Tipo.
- F. Las Entidades no podrán incluir o modificar dentro de los documentos del proceso, las condiciones habilitantes y factores técnicos señalados en los Documentos Tipo.
- G. Las palabras definidas en esta invitación deben entenderse en dicho sentido.
- H. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- I. Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios, ni exigir soportes o requisitos adicionales, salvo cuando se permita en forma expresa, es decir, en los aspectos incorporados en corchetes y resaltados en gris.
- J. Esta invitación se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del Código Civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

1.18 RETIRO DE LA PROPUESTA

Si la propuesta es retirada después del cierre del Proceso de Contratación, la Entidad debe siniestrar la Garantía de seriedad de la oferta, cuando la haya exigido.

Si la oferta se presenta a través de SECOP II, el Proponente debe seguir el proceso indicado en la “Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II”. En este sentido, basta el retiro en la oferta por la plataforma, sin necesidad de enviar una solicitud a la Entidad. Una vez se cumpla la fecha y hora de cierre del Proceso de Contratación, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en el SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la entidad.

1.19 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES

Que el artículo 15 de la Constitución Política dispone que todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. Que no obstante lo anterior, el artículo 20 y 74 ibid., contempla el derecho que tiene la población

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

colombiana de informar y recibir información veraz e imparcial, y en desarrollo de esta garantía constitucional y que “todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”.

Que a través de la Ley 1581 de 2012 se expidió el régimen general de protección de datos personales colombiano y según lo estipulado en el artículo 5 relativo a la protección de la información personal sensible, definida como (...) “aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.” (...)

Que la Ley 1712 de 2014, regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho, así como, las excepciones de los artículos 18 y 19 a la publicidad de información clasificada y/o reservada.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad garantizará el derecho a la protección de los datos personales, la intimidad, la vida, la salud, la seguridad, la reserva de los secretos comerciales, industriales o profesionales y toda aquella información que es suministrada por el Proponente para el cumplimiento de los factores de desempate y que goza de excepción legal de acuerdo con la regulación enunciada anteriormente, información relativa a los siguientes y sin limitarse a: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, las Entidades deberán validar la información y la documentación, antes de cargar lo correspondiente en el SECOP con el fin de evitar publicar para conocimiento de terceros no autorizados la información relacionada con los factores de desempate de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, personas en procesos de reincorporación y/o reintegración, población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana o demás datos sensibles, con el fin de no afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Así mismo, la entidad se encargará de cumplir con lo estipulado en el régimen de protección de datos personales establecido por la Ley 1581 de 2012, incluyendo la recolección de la autorización para el tratamiento de datos personales sensibles, por lo tanto, se encargará y será responsable de que los Titulares de la información diligencien el “Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales” que deberá adjuntarse como documento y como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

1.20 LIMITACIÓN A MIPYME

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el “Formato 9 – Acreditación de Mipyme” y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

CAPÍTULO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto el **MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO**, ubicadas en el departamento de Nariño. El alcance comprende actividades de mantenimiento correctivo y preventivo sobre la infraestructura existente, incluyendo redes hidrosanitarias, redes eléctricas, cubiertas, cielorrasos, pisos y enchapes, carpintería metálica y de aluminio, pintura, aparatos sanitarios, entre otros y obras complementarias, en las unidades **BAS23, BAS23 CON DESTINACION A INSTALACIONES DE BIBOY, BR23 y DIM23, BASGO, BIANG, BITER23, GMCAB 3, GMCAB 3 CON DESTINO AL DIM21 y FUDRA 2.**

La Central Administrativa y Contable Regional Pasto tiene como misión concentrar la función administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la organización del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva.

Las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Pasto identificaron la existencia de deficiencias en el estado de conservación, funcionamiento y presentación de las instalaciones físicas de las Unidades militares BAS 23 (BIBOY 9, BR 23 y DIM 23) BASGO 53, BIANG 23, BITER 23, FUDRA 2 y GMCAB 3, (DIM 21) derivadas del desgaste natural, condiciones climáticas adversas y uso permanente de la infraestructura.

Dichas condiciones superan la capacidad operativa de las escuadras de mantenimiento internas, las cuales no cuentan en todos los casos con el conocimiento técnico especializado ni con los equipos necesarios para ejecutar intervenciones de mayor complejidad.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Causas:

- *Deterioro progresivo de la infraestructura por uso continuo.*
- *Exposición a condiciones climáticas propias de la región.*
- *Limitaciones técnicas y operativas del personal interno de mantenimiento.*
- *Insuficiencia de herramientas y equipos especializados.*

Efectos:

- *Riesgo de afectación a la seguridad y bienestar del personal.*
- *Disminución en la funcionalidad de las instalaciones.*
- *Incremento en el deterioro estructural si no se interviene oportunamente.*
- *Afectación en la eficiencia de las actividades administrativas y operativas.*

La atención de esta necesidad permitirá mitigar los efectos descritos mediante la ejecución oportuna de mantenimientos preventivos y correctivos, reduciendo el deterioro y mejorando las condiciones de habitabilidad y operatividad, toda vez que, los bienes inmuebles a intervenir, debido a su ubicación territorial en el Departamento de Nariño y a los factores climáticos, se encuentran expuestos a un deterioro progresivo y continuo, por tal razón, requieren la inversión de recursos para garantizar mantenimientos preventivos y correctivos técnicos y arreglos locativos que no pueden ser ejecutados por las escuadras de mantenimiento de las unidades, debido a la falta de conocimientos técnicos avanzados y de equipos especializados, mejorando el bienestar del personal que utiliza, visita y labora en las instalaciones, garantizando que pueda desarrollar sus funciones de manera adecuada y eficiente.

En tal sentido, la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Pasto, en conjunto con sus unidades centralizadas, presenta la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento de bienes inmuebles, conforme al rubro presupuestal 02-02-02-005-004 "Servicios de Construcción". Esta necesidad se fundamenta en la información señalada los diferentes planes de requerimientos presentados por las unidades militares centralizadas y beneficiarias y en la asignación establecida en el catálogo de clasificación presupuestal mediante la orden administrativa de partidas fijas 2026.

El propósito de esta contratación es garantizar el bienestar del personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados y personal civil que desarrolla diariamente actividades administrativas en las distintas instalaciones, contribuyendo así al adecuado cumplimiento de la misión asignada por el comando superior.

En consecuencia, la ejecución del plan Consolidado de mantenimiento de bienes inmuebles, soporte del presente proceso de contratación, resulta fundamental para garantizar la continuidad de las actividades misionales, el bienestar del personal militar y civil que labora y transita por las diferentes unidades militares beneficiadas, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas, normativas y de seguridad requeridas. Para ello, anualmente se asignan recursos destinados a la conservación de las instalaciones, priorizando intervenciones que permitan mejorar la habitabilidad, salubridad y funcionalidad de los espacios.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

Por lo anterior, la Unidad Centralizadora hace un estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para adelantar un proceso contractual que permita suplir este requerimiento, teniendo en cuenta para ello oferentes bien sea persona natural o jurídica que cumpla con las necesidades de la Unidad Centralizada en cuanto a tiempo, modo de entrega, calidad del servicio prestado y cumplimiento del contrato, con base en los costos y beneficios, puesto que para ello fue asignada una partida fija que se ejecutará en la vigencia 2026.

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que dichos servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado y están previstos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC.

2.2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Las instalaciones objeto de intervención corresponden a infraestructura existente de las unidades militares centralizadas por la CENAC REGIONAL PASTO, que presentan deterioro por uso y por las condiciones ambientales de la región. En el presente numeral se describen las condiciones actuales de la zona a intervenir y las obras de mantenimiento que serán materializadas. La información técnica del proyecto proviene del oficio de estructuración (Radicado 2026913020724453 – BR23 / Batallón de Ingenieros de Combate N.º 23), el cual soporta el alcance, la localización y el registro fotográfico del estado actual, el cual hace parte de la presente invitación pública.

No se empleará información proveniente de un contrato anterior; la información técnica del proyecto se soporta en el estudio previo y en el oficio de estructuración del proceso.

A. Antecedentes o contexto general

Las unidades relacionadas requieren el mantenimiento de sus instalaciones para garantizar condiciones adecuadas de operación, habitabilidad y salubridad del personal. Para el transporte de materiales y el acceso a algunas unidades deberán considerarse las condiciones de seguridad, orden público y logística propias del departamento de Nariño. El proponente deberá contemplar dichas condiciones dentro de la planeación y ejecución de las obras.

B. Localización

A continuación se presenta la localización de las unidades objeto de intervención, de acuerdo con las imágenes satelitales del oficio de estructuración:

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.



Figura 1.1. Localización de unidad – vista satelital (Nariño).



Figura 1.2. Localización de unidad – vista satelital (Nariño).

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

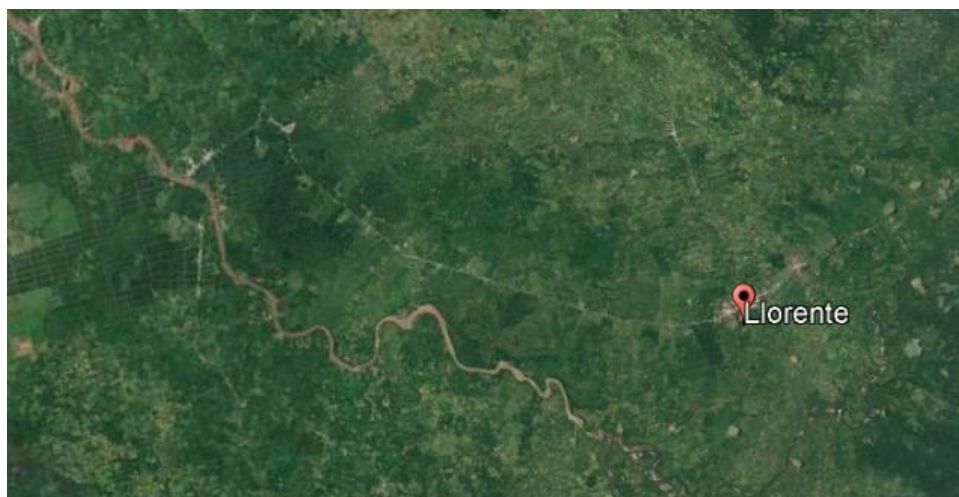


Figura 1.3. Localización de unidad – vista satelital (Nariño).



Figura 1.4. Localización de unidad – vista satelital (Nariño).

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENAPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.



Figura 1.5. Localización de unidad – vista satelital (Nariño).



Figura 1.6. Localización de unidad – vista satelital (Nariño).

Las unidades objeto de intervención se localizan en el departamento de Nariño: DIM21 (0°49'43.60"N, 77°38'36.31"O); BASGO53 y FUDRA2 (1°25'23.25"N, 78°36'14.00"O); BITER23 (1°11'13.24"N, 77°17'3.86"O); CBR23 (1°12'19.46"N, 77°16'23.07"O); GMCAB3, BASP23, BIBOY y DIM23 (coordenadas por diligenciar).

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

C. Estado actual [cuando aplique]

A continuación se presenta el registro fotográfico del estado actual de las instalaciones que serán objeto de intervención, tomado del oficio de estructuración, con el fin de que los interesados conozcan con precisión las condiciones actuales de la infraestructura:



Foto 1. Estado actual.



Foto 2. Estado actual.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.



Foto 3. Estado actual.



Foto 4. Estado actual.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.



Foto 5. Estado actual.



Foto 6. Estado actual.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.



Foto 7. Estado actual.



Foto 8. Estado actual.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.



Foto 9. Estado actual.



Foto 10. Estado actual.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENAPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.



Foto 11. Estado actual.

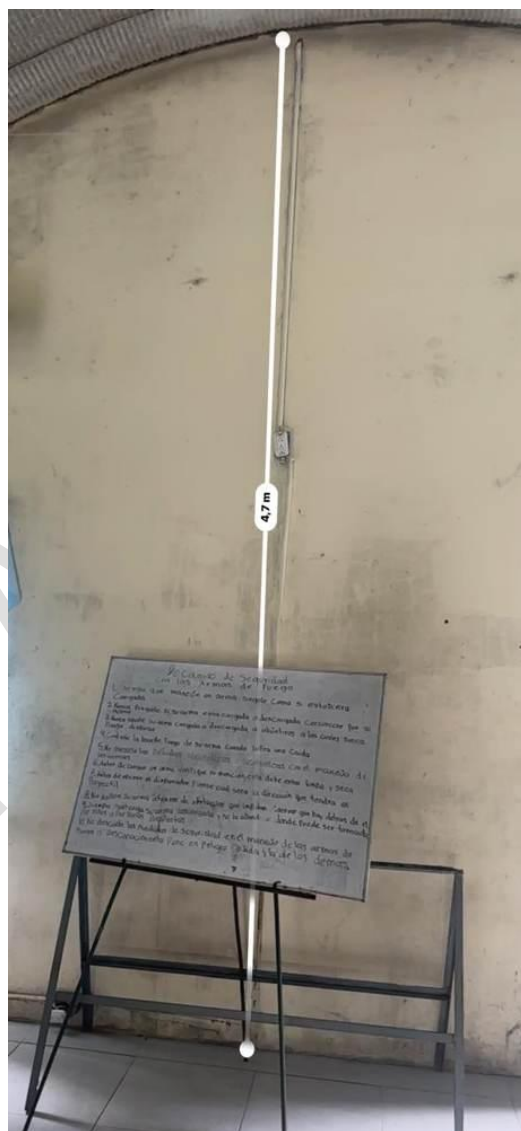


Foto 12. Estado actual.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.



Foto 13. Estado actual.



Foto 14. Estado actual.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.



Foto 15. Estado actual.



Foto 16. Estado actual.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.



Foto 17. Estado actual.



Foto 18. Estado actual.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.



Foto 19. Estado actual.



Foto 20. Estado actual.



MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

Foto 21. Estado actual.



Foto 23. Estado actual.

Foto 22. Estado actual.



Foto 24. Estado actual.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.



Foto 25. Estado actual.



Foto 26. Estado actual.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.



Foto 27. Estado actual.



Foto 28. Estado actual.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.



Foto 29. Estado actual.



Foto 30. Estado actual.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.



Foto 31. Estado actual.



Foto 32. Estado actual.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.



Foto 33. Estado actual.

2.3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

Las principales actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

Las principales actividades u obras por ejecutar corresponden al mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, cubiertas, cielorrasos, pisos, enchapes, carpintería y pintura de las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL PASTO. Los ítems de pago, con sus unidades y precios unitarios de referencia, se relacionan a continuación y en el Formulario 1 – Formulario de

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Presupuesto Oficial; los valores unitarios se tomaron de los Análisis de Precios Unitarios (APU) del proceso e incluyen A.I.U. e IVA sobre la utilidad.

RELACION DE ACTIVOS QUE RECIBIRAN INTERVENCION

A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
BASPC23	
ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-005-004-07	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ALOJAMIENDO DOS PISOS BASPC23 No. SERIE: S/N IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 80040300000000000001709096 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 1640000000060 CENTRO DE COSTOS:	
BASGO53	
ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-005-004-06	SERVICIOS DE INSTALACIONES
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: BATERIA DE BAÑOS DEL ALOJ. TIPO HAMACA No. SERIE: N/A IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 80040300000000000001294122 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 1640000000461 CENTRO DE COSTOS:	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: BAÑOS PEQUEÑOS No. SERIE: N/A IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 80040300000000000001780383 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 1640000000437 CENTRO DE COSTOS:	
GMCAB3	

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

A-02-02-02-005-004-07	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: OFIC - EJECUTIVO- SALA DE GUERRA,GM CAB No. SERIE: SIN SERIE IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: 80040300000000000001294154 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000224 CENTRO DE COSTOS:	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ALM COMUN, INTEN Y ARMA,GM CAB No. SERIE: SIN SERIE IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: 80040300000000000001294139 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000471 CENTRO DE COSTOS:	
FUDRA2	
ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-005-004-06	SERVICIOS DE INSTALACIONES
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: COMANDO FRUDA Nª2 No. SERIE: S/N IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 800403000000000000000000000000 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000498 CENTRO DE COSTOS:	
DIM21	
ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-005-004-07	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: DIM21 No. SERIE: N/A IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 80040300000000000001294153 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000223 CENTRO DE COSTOS:	
BITER23	

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-005-004-07	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CONSTRUCCION BATERIAS SANITARIAS No. SERIE: SIN SERIE IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: 8004030000000000002885719 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 1640000000554 CENTRO DE COSTOS:	
BR23	
ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-005-004-07	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: COMANDO BR23 No. SERIE: SIN SERIE IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: 80040300000000000001709109 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 1640000000071 CENTRO DE COSTOS:	
BIBOY	
ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-005-004-07	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PUESTO MANDO BIBOY No. SERIE: SIN SERIE IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: 80040300000000000001709099 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 1640000000063 CENTRO DE COSTOS:	
DIM23	
ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-005-004-07	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PUESTO MANDO BIBOY	

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

No. SERIE: SIN SERIE	
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: 8004030000000000001709099	
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 1640000000063	
CENTRO DE COSTOS:	
BIANG	
ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-005-004-07	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: BATERIA DE BAÑOS - CRUZ AMARILLO, BIAN23	
No. SERIE: S/N	
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 8004030000000000001249064	
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 1640000000383	
CENTRO DE COSTOS: 304AL03165	

A. Ítems de pago

Ítems de pago (cantidad de referencia uno (1) por ítem; valor total de referencia igual al valor unitario):

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
SERVICIOS DE CONSTRUCCION						
1	1	DESMONTE DE DRYWALL EXISTENTE , SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO CIELO RASO EN PVC, INCLUYE MONTANTE DE LA ESTRUCTURA PORTANTE DEL CIELO RASO, CON SUS DIFERENTES ELEMENTOS DE INSTALACIÓN (TORNILLOS, UNIONES EN U Y DOBLE ALETA PVC, INCLUYE TODA LA PERFILERÍA METÁLICA . COMPRENDE A SU VEZ, EL SUMINISTRO DE CIELO RASO EN PVC DE ESPESOR 7MM, COLOR BLANCO HUESO PARA LA INSTALACIÓN EN EL ÁREA DE TRABAJO. SE DEBE REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MISMO EN LUGARES AUTORIZADOS. SE DEBE LLEVAR EL ASEO	M2	1,00	78.705,58	\$ 78.705,58

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
		DEL ÁREA A INTERVENIR. SE DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE A INSTALAR. A TODO COSTO.				
2	2	DESMONTE E INSTALACIONES DE LA REDES ELECTRICA DEL ALOJAMIENTO (todo el edificio), cambio de acometida electrica, de 110 voltios,. ESPECIFICACIONES: Cable 7 hilos cobre N° 12 color negro Cable 7 hilos cobre N° 12 color blanco Cable 7 hilos cobre N° 12 color verde Cable 7 hilos cobre N° 12 color azul	M	1,00	632.074,97	\$ 632.074,97
3	3	SUMINISTRO DE PUERTAS, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UNA PARA CUBÍCULO SANITARIO, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYENDO TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	1.459.371,19	\$ 1.459.371,19
4	4	MANTENIMIENTO TOTAL A REDES HIDROSANITARIAS IDENTIFICADAS A TRAVÉS DE GEO-RADAR HASTA 1.2 M DE PROFUNDIDAD, EN ZONA DE BAÑOS INCLUYE EL CAMBIO DEL 100% DE REDES EXISTENTES Y REPOSICIÓN DE PUNTOS HIDRÁULICOS SANITARIOS, CORTE DE CONCRETO CON PULIDORA O TRONZADORA, DEMOLICION, RESTITUCIÓN DE PLACA EN LAS MISMAS CONDICIONES DE LA EXISTENTE Y RETIRO DE SOBRANTES.	M	1,00	1.459.371,19	\$ 1.459.371,19
5	5	INSTALACIÓN ORINAL - color blanco (Material porcelana Vitrificada - rango de presion de agua 25a80 PSI, RACOR de entrada de agua 1.9 cm (3/4) racor de salida 2.54 cm . Dimension superior 300 mm x 572 mm x lateral 352 mm, pesos 18.5 kg(inlcuye instalacion y materiales)	UND	1,00	754.423,31	\$ 754.423,31
6	6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS PEDESTAL color blanco (incluye conjunto griferia 8", desague automatico, sifon botella, grapas 2 unidades, acople)	UND	1,00	643.580,51	\$ 643.580,51
7	7	SERVICIO DE INSTALACION DE COMBO SANITARIO COLOR BLANCO INCLUYE TAZA ALONGADA TANQUE LAVAMANOS Y ACCESORIOS DE INSTALACION	UND	1,00	1.310.280,51	\$ 1.310.280,51

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
8	8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO EN PISO La actividad comprende el suministro, transporte, instalación y acabado de piso en enchape cerámico sobre una superficie existente de 167,04 m ² , incluyendo la preparación del soporte, retiro de residuos y material sin adherencia, limpieza de la superficie, nivelación puntual cuando sea necesaria, suministro y aplicación de adhesivo para cerámica, instalación de baldosas cerámicas de primera calidad, cortes de piezas especiales, alineación y nivelación del enchape, aplicación de boquilla para juntas, limpieza final del revestimiento, retiro y disposición de escombros, mano de obra calificada, herramientas y equipos necesarios, y entrega del área completamente terminada, limpia y en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación.	M2	1,00	145.686,72	\$ 145.686,72
9	9	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES PARA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	ml	1,00	176.315,08	\$ 176.315,08
10	10	DESCAPOTE MANUAL e=0,20 m (Incluye cargue y retiro del material a botadero)	M2	1,00	69.752,73	\$ 69.752,73
11	11	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue y retiro del material excavado al botadero)	M3	1,00	88.802,73	\$ 88.802,73
12	12	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA (Incluye equipo de oxiacetileno, cargue y retiro del material desmontado)	ML	1,00	68.350,87	\$ 68.350,87
13	13	DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	177.425,73	\$ 177.425,73
14	14	ANULACIÓN DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	UND	1,00	41.270,49	\$ 41.270,49
15	15	DEMOLICIÓN ENCHAPES DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	53.770,49	\$ 53.770,49
16	16	DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	53.770,49	\$ 53.770,49
17	17	DEMOLICIÓN DE MESONES a=060m (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	101.975,73	\$ 101.975,73
18	18	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.30 m (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	51.335,92	\$ 51.335,92
19	19	DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO Hasta h=0,10m (Incluye el sardinel, cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	93.585,92	\$ 93.585,92
20	20	DEMOLICIÓN DE APOYO EN CONCRETO DUCHA (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	43.526,44	\$ 43.526,44
21	21	DEMOLICIÓN RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	50.534,93	\$ 50.534,93
22	22	DESMONTE DE IMPERMEABILIZACIÓN EN PLACA DE CUBIERTA (Incluye retiro de manto, cargue y retiro de escombros.	M2	1,00	45.875,52	\$ 45.875,52

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
23	23	DEMOLICIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 0.05 BAJO PLACA (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	75.375,52	\$ 75.375,52
24	24	DEMOLICIÓN MURO EN BLOQUE DE CONCRETO ANCHO DE 22cm (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	51.335,92	\$ 51.335,92
25	25	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA EN MORTERO O CONCRETO con altura entre 8 y 15 cms (Incluye cargue y retiro de escombros)	MI	1,00	33.300,92	\$ 33.300,92
26	26	DEMOLICIÓN DE PISO EN GRANITO (Incluye cargue y retiro de escombros.	M2	1,00	38.250,90	\$ 38.250,90
27	27	DEMOLICIÓN DE CARCAMO EN CONCRETO con alturas entre 8 y 15 cms (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	53.952,90	\$ 53.952,90
28	28	DESMONTE DE ENCHAPE EXISTENTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO ENCHAPE COMPRENDE RETIRO DE ENCHAPE EXISTENTES EN LA ESTRUCTURA, LIMPIEZA DE ÁREA E INSTALACIÓN DE SE DEBE SUMINISTRAR BALDOSA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA FIJACIÓN A AL SUELO. SE DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	1,00	155.350,90	\$ 155.350,90
29	29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MURO AFECTADO POR HUMEDAD MEDIANTE RESANE, IMPERMEABILIZACIÓN Y REPOSICIÓN DEL ACABADO. LA ACTIVIDAD INCLUYE EL RETIRO TOTAL DE LA PINTURA, ESTUCO Y MATERIAL SUELTO O SIN ADHERENCIA, PICADO DEL PAÑETE EN LAS ZONAS AFECTADAS, IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DEL ORIGEN DE LA HUMEDAD, RESANE CON MORTERO DE REPARACIÓN, APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE O SELLADOR ANTIHUMEDAD, ESTUCADO, LIJADO Y APLICACIÓN DE DOS (02) MANOS DE PINTURA TIPO VINILO PARA INTERIORES DEL MISMO COLOR DEL ACABADO EXISTENTE. ASIMISMO, INCLUYE LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ADYACENTES, LIMPIEZA FINAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS, VERIFICACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LA HUMEDAD Y ENTREGA DEL MURO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN.	M2	1,00	85.267,59	\$ 85.267,59
30	30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SUPERFICIE EN FACHADA MEDIANTE PREPARACIÓN Y REAPLICACIÓN DE PINTURA. LA ACTIVIDAD INCLUYE EL RETIRO MECÁNICO DE LA PINTURA SUELTA Y DEL MATERIAL SIN ADHERENCIA MEDIANTE RASPADO Y LIJADO, LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE, RESANE DE FISURAS, GRIETAS E	M2	1,00	143.428,30	\$ 143.428,30

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
		IMPERFECCIONES CON MASILLA O MORTERO DE REPARACIÓN SEGÚN CORRESPONDA, APLICACIÓN DE SELLADOR O IMPRIMANTE PARA GARANTIZAR LA ADHERENCIA DEL NUEVO RECUBRIMIENTO Y POSTERIOR APLICACIÓN DE DOS (02) MANOS DE PINTURA PARA EXTERIORES DEL MISMO COLOR DEL ACABADO EXISTENTE. INCLUYE PROTECCIÓN DE ÁREAS ADYACENTES, LIMPIEZA FINAL, RETIRO DE ESCOMBROS, USO DE ANDAMIOS O EQUIPOS DE ACCESO CUANDO SE REQUIERA, MANO DE OBRA CALIFICADA Y ENTREGA EN ÓPTIMAS CONDICIONES.				
31	31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO PARA VENTANA DE FACHADA DELANTERA Y LATERAL IZQUIERDO. LA ACTIVIDAD INCLUYE EL DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL VIDRIO EXISTENTE EN MAL ESTADO, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO DE IGUAL ESPESOR Y CARACTERÍSTICAS AL EXISTENTE, CORTE A LA MEDIDA (1,95 M × 1,08 M), TRANSPORTE, MANIPULACIÓN E INSTALACIÓN EN LA CARPINTERÍA EXISTENTE. ASIMISMO, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES, SILICONA ESTRUCTURAL O SANITARIA, FELPAS, JUNQUILLOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE FIJACIÓN NECESARIOS, AJUSTE, NIVELACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, PRUEBAS DE ESTABILIDAD Y VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CERRAMIENTO, GARANTIZANDO SU HERMETICIDAD Y ENTREGA EN PERFECTO ESTADO	M2	1,00	488.767,59	\$ 488.767,59
32	32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS PEDESTAL color blanco (incluye conjunto grifería 8", desague automatico, sifon botella, grapas 2 unidades, acople)	UND	1,00	1.081.270,00	\$ 1.081.270,00
33	33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTA METÁLICA MEDIANTE PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA La actividad comprende el mantenimiento correctivo de la cubierta metálica existente, incluyendo el suministro de materiales, transporte, preparación de la superficie mediante raspado mecánico y manual para retirar completamente la pintura deteriorada y el material sin adherencia, limpieza con cepillo de alambre y lijado para eliminar residuos, óxido superficial e impurezas, aplicación de una (01) mano de imprimante o anticorrosivo sobre toda la superficie metálica, seguida de	M2	1,00	1.026.045,00	\$ 1.026.045,00

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
		dos (02) manos de pintura para estructuras metálicas del color definido por la supervisión o igual al acabado existente, garantizando un recubrimiento uniforme, adecuada adherencia y protección contra la corrosión. Asimismo, incluye la protección de las áreas adyacentes, limpieza final, retiro y disposición de residuos, mano de obra calificada, herramientas y equipos necesarios, y entrega de la cubierta completamente terminada, limpia y en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación.				
34	34	BATERIA DE BAÑOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUNTOS SANITARIOS INCLUYE DESMONTE, LIMPIEZA, AJUSTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SANITARIOS, LAVAMANOS Y DUCHAS, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE CONEXIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. SE CONTEMPLA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS FALTANTES O EN MAL ESTADO Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS. INCLUYE DESTAPONAMIENTO DE REDES SI SE REQUIERE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, SELLADO DE FUGAS Y AJUSTE DE PRESIONES, GARANTIZANDO OPERACIÓN ÓPTIMA DE TODO EL SISTEMA. SE ENTREGA EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, CON LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA.	UNIDAD	1,00	948.795,00	\$ 948.795,00
35	35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTA METÁLICA TIPO PERSIANA CORREDIZA/ABATIBLE MEDIANTE REPARACIÓN Y PINTURA La actividad comprende el mantenimiento correctivo de puerta metálica tipo persiana corrediza/abatible, con dimensiones aproximadas de 2,08 m x 1,24 m (2,58 m ² por puerta), incluyendo el desmontaje parcial cuando sea necesario, preparación de la superficie mediante raspado mecánico y manual para retirar pintura deteriorada, óxido y material sin adherencia, limpieza con cepillo de alambre y lijado de la estructura metálica, reparación o sustitución de elementos deteriorados de fijación y cierre, ajuste de bisagras, guías, rodachinas y demás accesorios para garantizar el correcto funcionamiento, aplicación de una (01) mano de imprimante anticorrosivo y dos (02) manos de pintura para estructuras metálicas del color existente o definido por la supervisión. Asimismo, incluye la protección de áreas	UNIDAD	1,00	771.345,00	\$ 771.345,00

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
		adyacentes, limpieza final, retiro y disposición de residuos, mano de obra calificada, herramientas y equipos necesarios, pruebas de funcionamiento y entrega de la puerta completamente terminada, operativa y en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación.				
36	36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA TANQUE ELEVADO DE 3.000 LITROS La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de una nueva estructura de soporte para tanque elevado de almacenamiento de agua de 3.000 litros, incluyendo el desmontaje y retiro de la estructura existente, disposición final de los materiales resultantes, fabricación y montaje de la nueva estructura de acuerdo con las dimensiones y capacidad de carga requeridas, suministro e instalación de perfiles estructurales de acero, placas, pernos de anclaje, soldaduras y demás elementos de fijación necesarios. Asimismo, incluye la aplicación de una (01) mano de imprimante anticorrosivo y dos (02) manos de pintura para estructuras metálicas, nivelación, alineación, anclaje, verificación de estabilidad y capacidad de soporte, reinstalación del tanque, pruebas de funcionamiento, limpieza final, retiro de residuos, mano de obra calificada, herramientas y equipos de izaje necesarios, y entrega de la estructura completamente instalada, segura y en óptimas condiciones de funcionamiento.	UNIDAD	1,00	4.807.697,00	\$ 4.807.697,00
37	37	CAMBIO DE PISO DE MADERA LA ACTIVIDAD COMPRENDE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, DESMONTAJE DEL PISO DE MADERA EXISTENTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL DETERIORADO, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE SOPORTE (VIGUETAS, DURMIENTES O RASTRELES) CUANDO SEA NECESARIO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO PISO DE MADERA DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS AL EXISTENTE, INCLUYENDO CORTES, AJUSTE, NIVELACIÓN, FIJACIÓN Y REMATES. ASIMISMO, INCLUYE EL LIJADO DE TODA LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE SELLADOR O FONDO PARA MADERA Y ACABADO CON TRES (03) MANOS DE BARNIZ DE ALTO TRÁFICO O POLIURETANO, GARANTIZANDO UN ACABADO	M2	1,00	312.658,00	\$ 312.658,00

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
		UNIFORME, RESISTENTE Y DURADERO. LA ACTIVIDAD CONTEMPLA LA LIMPIEZA FINAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS, Y ENTREGA DEL ÁREA COMPLETAMENTE TERMINADA, NIVELADA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN.				
38	38	CAMBIO DE LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR LA ACTIVIDAD COMPRENDE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, DESMONTAJE DE LA LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR EXISTENTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL DETERIORADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA NUEVA LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE ESPESOR IGUAL O SUPERIOR AL EXISTENTE (6 MM O 8 MM, SEGÚN ESPECIFICACIÓN), INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFILES DE SUJECCIÓN EN ALUMINIO O ACERO GALVANIZADO, TORNILLERÍA INOXIDABLE O GALVANIZADA, ARANDELAS CON SELLO DE NEOPRENO, CINTAS DE ALUMINIO Y CINTAS MICROPERFORADAS PARA EL SELLADO DE LOS ALVÉOLOS, SILICONA NEUTRA O SELLADOR ESPECIAL PARA POLICARBONATO, CORTES, AJUSTES, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, REMATES Y DEMÁS ELEMENTOS DE FIJACIÓN NECESARIOS. ASIMISMO, INCLUYE LA LIMPIEZA FINAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS, PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y ENTREGA DEL ÁREA COMPLETAMENTE TERMINADA, SEGURA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN.	M2	1,00	626.504,00	\$ 626.504,00
39	39	CAMBIO DE CUBIERTA , LA ACTIVIDAD COMPRENDE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, DESMONTAJE DE LA CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYENDO EL RETIRO DE LA CUBIERTA EXISTENTE, DESMONTE DE CUMBRERAS, REMATES Y DEMÁS ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL RESULTANTE. ASIMISMO, INCLUYE LA REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE SOPORTE CUANDO SEA NECESARIO PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INSTALACIÓN DE LA NUEVA CUBIERTA, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA CUBIERTA, CON TODOS LOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS,	M2	1,00	219.320,00	\$ 219.320,00

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
		CORTES, AJUSTES, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, REMATES, SELLADO DE JUNTAS Y ACABADOS. INCLUYE LA LIMPIEZA FINAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE IZAJE Y ACCESO NECESARIOS, Y ENTREGA DEL ÁREA COMPLETAMENTE TERMINADA, SEGURA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.				
40	40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO, EN LÁMINAS DE 300 CM × 25 CM Y ESPESOR DE 7 MM, PARA USO EN TECHOS Y/O RECUBRIMIENTOS INTERIORES. INCLUYE LA INSTALACIÓN SOBRE LA PERFILERÍA EXISTENTE, CON REVISIÓN, AJUSTE Y CORRECCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SOPORTE QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, GARANTIZANDO SU CORRECTA NIVELACIÓN Y ESTABILIDAD. COMPRENDE EL CORTE, ADAPTACIÓN, FIJACIÓN DE LAS LÁMINAS, ALINEACIÓN, SELLADO DE JUNTAS Y REMATES NECESARIOS PARA SU ADECUADA TERMINACIÓN. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y LAS CORRECCIONES MENORES REQUERIDAS EN LA ESTRUCTURA EXISTENTE. EJECUCIÓN A TODO COSTO.	M2	1,00	83.788,10	\$ 83.788,10
41	41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PAREDES MEDIANTE PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA, LA ACTIVIDAD COMPRENDE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PAREDES INTERIORES Y/O EXTERIORES MEDIANTE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y LA REAPLICACIÓN DE PINTURA, INCLUYENDO EL RETIRO MECÁNICO DE PINTURA SUELTA Y MATERIAL SIN ADHERENCIA MEDIANTE RASPADO Y LIJADO, LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE, RESANE DE FISURAS, GRIETAS E IMPERFECCIONES CON MASILLA O MORTERO DE REPARACIÓN SEGÚN CORRESPONDA, APLICACIÓN DE SELLADOR O IMPRIMANTE PARA GARANTIZAR LA ADHERENCIA DEL NUEVO RECUBRIMIENTO Y POSTERIOR APLICACIÓN DE DOS (02) MANOS DE PINTURA DEL MISMO COLOR DEL ACABADO EXISTENTE O DEL COLOR DEFINIDO POR LA SUPERVISIÓN. ASIMISMO, INCLUYE LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ADYACENTES, LIMPIEZA FINAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS O EQUIPOS DE ACCESO CUANDO SE REQUIERA,	M2	1,00	69.493,10	\$ 69.493,10

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
		Y ENTREGA DE LAS SUPERFICIES COMPLETAMENTE TERMINADAS, LIMPIAS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN.				
TOTAL COSTO DIRECTO \$						18.671.732,79

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de las establecidas en el estudio previo, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5%), sin perjuicio de que el Contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, entre otros identificados así por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su duración en los porcentajes establecidos en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los segmentos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el Contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados y su participación durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse al interventor o supervisor dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de acta de inicio.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y, la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá probarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de sujeto de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el Contratista de conformidad con lo determinado por la Ley, la jurisprudencia, o en su defecto con elementos de convicción que suministren certeza sobre dicha condición.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
10. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
11. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
13. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
14. En caso de que el contratista identifique la presencia de grupos étnicos en el lugar de ejecución de la obra, deberá informar de inmediato a la Entidad contratante, con el fin de garantizar el respeto al derecho a la consulta previa, conforme a lo establecido en la Ley 21 de 1991, que incorpora el Convenio 169 de la OIT, y las demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.
15. *Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.*
16. *Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato.*
17. *Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.*
18. *Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.*
19. *Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.*
20. *Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).*
21. *Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.*
22. *Dar cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.*
23. *Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración de la aceptación y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.*
24. *Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.*

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

25. *Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.*
26. *El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad contratante, es decir, mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuya causa provenga de sus actividades como contratista, o de los subcontratistas o dependientes.*
27. *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la CENAC, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.*
28. *Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.*
29. *Pagar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.*
30. *Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), teniendo en cuenta que el pago de estas obligaciones deberá acreditarse para iniciar la ejecución y para hacer efectivo los pagos (en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 16074 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).*
31. *Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo con los bienes y o servicios y/ u obra.*
32. *Para el pago del contrato el contratista deberá presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales, anexando los respectivos soportes.*
33. *Aceptar el contrato en la plataforma SECOP II.*
34. *Cargar en el SECOP II la documentación ordenada para el trámite administrativo de pago*
35. *Las demás necesarias para la correcta ejecución del acuerdo de voluntades.*

2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. *Exigir el cumplimiento de la obra de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra en forma permanente o temporal.*
2. *Mantener un oportuno suministro y manejo de materiales y exigir a los proveedores los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad especificada.*
3. *Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar el proyecto, para lograr que la obra se ejecute de acuerdo con la calidad, costos y plazos establecidos.*
4. *Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de la obra en relación con su avance, calidad y costo.*

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

5. Preparar y presentar informes de avance escritos y fotográficos de conformidad solicitados por el supervisor.
6. Mantener personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño contractual.
7. Garantizar por su cuenta y riesgo todas las herramientas, personal y logística necesaria para el cumplimiento de las actividades y del objeto a contratar sin que esto genere gastos adicionales para la entidad contratante.
8. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato (aceptación de oferta) a contar con todo el PERSONAL NECESARIO para lograr la adecuada, correcta y oportuna ejecución contractual. Así mismo, se compromete a presentar las hojas de vida del PERSONAL MINIMO REQUERIDO en el numeral correspondiente a las OBLIGACIONES TECNICAS ADICIONALES señaladas en la invitación pública, al supervisor del contrato dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de inicio, y con especialidades en las áreas correspondientes.
9. Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar la obra, el contratista, y el supervisor efectuaran una visita de inspección a la mismas con el objeto de determinar su estado.
10. El personal mínimo requerido que realice los mantenimientos en alturas deberá contar con capacitación para dicho trabajo y deberá estar certificado por una institución autorizada de acuerdo a la resolución del ministerio del trabajo 1409 del 23 de julio de 2012.
11. En caso de que en la ejecución de las actividades se identifiquen adicionales, estos deben ser notificados al contratante para su aprobación previa a la ejecución.
12. Para la totalidad de materiales instalados se debe hacer entrega de certificados de calidad y garantía los cuales serán documentos anexos al acta final de obra.
13. Todo el personal que labore en la obra debe estar afiliado a los siguientes regímenes: mínimo 48 horas antes de iniciar las actividades: riesgos profesionales, salud y pensiones y deberá entregar copia de los respectivos certificados a más tardar dentro de los primeros diez días del mes al supervisor del contrato.
14. Debe contar con señalización, camilla, extintor, botiquín.
15. Será responsable de la recolección, cargue, transporte y disposición final de los residuos, escombros, materiales sobrantes y demás desechos generados durante la ejecución del contrato.
16. Deben asegurarse de que sus representantes y trabajadores conozcan, comprendan y cumplan las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que establezca el contratante con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales o daños a terceros. Para las actividades de plomería – electricidad – redes voz y datos – y las actividades que requieran mano de obra certificada, se solicitara certificados emitidos por la entidad competente y documentos que acrediten la experiencia para desarrollar la actividad.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

17. *Cumplir con las siguientes obligaciones técnicas adicionales* de manera obligatoria, señalados en los estudios previos, invitación pública del presente proceso y aceptación de oferta:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
ESTUDIO DE SEGURIDAD	El Contratista, se compromete a presentar al supervisor del contrato, al inicio del contrato, el listado de todo el equipo de trabajo que participara en la ejecución del mismo, a fin de que la entidad haga el respectivo estudio de seguridad, de no cumplir con dicho estudio, el contratista deberá cambiar de personal no aceptado, en un tiempo no superior a 5 días calendario, contados a partir del requerimiento por parte del supervisor del contrato. Nota 1: El contratista deberá garantizar la entrega de la documentación correspondiente a ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL presentando: ▪ Formato Estudio de seguridad personal (ESP) ▪ Fotocopia de cédula de ciudadanía al 150% ▪ 2 Referencias personales ▪ 2 Referencias laborales ▪ El contratista se hará responsable de cada uno de los trabajadores a laborar en las instalaciones de lugar de ejecución del contrato. Nota 2: El supervisor del contrato hará entrega de las planillas de ingreso de personal civil a las instalaciones de las unidades beneficiadas una vez se realice la adjudicación del contrato. Nota 3: En caso de existir durante la elección cambios de personal, el contratista se compromete a realizar nuevo estudio de seguridad, dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de solicitud de contratista a supervisor del contrato. Nota 4: el personal que no se encuentre relacionado o registrado en las planillas de ingreso, no podrá acceder a las instalaciones – lugar de ejecución del contrato.
TRAZABILIDAD DE LOS BIENES	El Contratista, se compromete a que los bienes que se utilicen para la ejecución objeto del contrato sean de origen lícito, nuevo, original y comercializado conforme a la normatividad colombiana.
CONDICIÓN DE LOS COMPONENTES	El Contratista, debe garantizar el empleo por parte de su personal de todas las normas e implementos de seguridad industrial y aérea que requiera el mantenimiento, con el fin de minimizar los riesgos de accidentes a la propiedad, personal, instalaciones y equipos de las unidades centralizadas.
MODELO CONSTRUCTIVO EFICIENTE	El Contratista, debe garantizar que con los mantenimientos realizados, no afecte la estructura existente ni genere una afectación futura al funcionamiento de la misma.
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	El Contratista, se compromete a asumir el transporte de todos los elementos, personal y equipo necesarios para la ejecución del servicio de mantenimiento a las instalaciones hasta el lugar de ejecución. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al futuro contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN												
RETIRO Y CARGUE MANUAL DE SOBRANTES	El Contratista, se compromete a que si por efectos del trabajo realizado y como producto de las actividades de adecuación y mantenimiento se encuentran sobrantes y acumulación de material en el sitio de la obra, es necesario recurrir al cargue y retiro de los mismos en un vehículo adecuado para el transporte de estos elementos "tipo volcó" el cual debe estar provisto de lona protectora para evitar que el material se caiga durante su transporte, en tal caso de presentarse dicha contingencia, el contratista responderá al transportador o efectuará con sus propios medios, la recolección del mismo. Estos sobrantes serán transportados hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes de la ciudad donde se preste el servicio. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor. La anterior labor será únicamente responsabilidad del futuro contratista y bajo ninguna circunstancia se hará uso de personal militar.												
REQUERIMIENTOS URGENTES	El Contratista, se compromete a atender los requerimientos puntuales hechos con carácter urgente y que no hayan sido incluidos en la solicitud mensual, dando trámite a los mismos y haciendo la entrega de los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. El tiempo estimado para dar respuesta a los requerimientos urgentes será dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.												
PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO	El Contratista, se compromete a contar con el personal CALIFICADO y/o NO CALIFICADO MINIMO necesario para el desarrollo y cumplimiento del acuerdo de voluntades resultante, LAS HOJAS DE VDAD DEBERAN ENTREGARSE 3 DIAS CALENDARIO A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y SERAN REVISADAS Y APROBADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ATENDIENDO A LOS REQUISITOS SEÑALADOS PARA PERSONAL EN NUMERAL 2.10. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL DE LA INVITACION PÚBLICA : Todos los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia: <table><tr><th>Profesional Ofrecido para el Cargo</th><th>Cantidad de profesionales requeridos</th><th>% Dedicación</th><th>Requisitos de Experiencia General</th><th>Requisitos de Experiencia Específica</th><th>Formación académica</th></tr><tr><td>RESIDENTE DE OBRA/ INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</td><td>1</td><td>100%</td><td>MÍNIMO DE TRES AÑOS (03) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL POR PARTE DEL COPNIA (CONSEJO PROFESIONAL</td><td>EL PROFESIONAL PROPUESTO DEBERÁ ACREDITAR UNA EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO RESIDENTE DE OBRA Y/O CONTRATISTA DE OBRA, EN MÍNIMO 3 CONTRATO</td><td>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON EXPERIENCIA MAYOR A 3 AÑOS CERTIFICADO DE CURSO EN ALTURAS VIGENTE</td></tr></table>	Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica	RESIDENTE DE OBRA/ INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1	100%	MÍNIMO DE TRES AÑOS (03) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL POR PARTE DEL COPNIA (CONSEJO PROFESIONAL	EL PROFESIONAL PROPUESTO DEBERÁ ACREDITAR UNA EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO RESIDENTE DE OBRA Y/O CONTRATISTA DE OBRA, EN MÍNIMO 3 CONTRATO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON EXPERIENCIA MAYOR A 3 AÑOS CERTIFICADO DE CURSO EN ALTURAS VIGENTE
Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica								
RESIDENTE DE OBRA/ INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1	100%	MÍNIMO DE TRES AÑOS (03) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL POR PARTE DEL COPNIA (CONSEJO PROFESIONAL	EL PROFESIONAL PROPUESTO DEBERÁ ACREDITAR UNA EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO RESIDENTE DE OBRA Y/O CONTRATISTA DE OBRA, EN MÍNIMO 3 CONTRATO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON EXPERIENCIA MAYOR A 3 AÑOS CERTIFICADO DE CURSO EN ALTURAS VIGENTE								

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN					
				NACIONAL DE INGENIEROS) O CPNAA (CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES).	S CUYO OBJETO ESTÉ RELACIONADO CON EL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.	
	MAESTRO DE CONSTRUCCION	1	100%	MÍNIMA UN (1) AÑOS CON EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O ADECUACIÓN O REPARACIÓN DE EDIFICACIONES O SIMILARES AL OBJETO CONTRACTUAL	N/A	SIN FORMACION CERTIFICADO EN CURSO EN ALTURAS VIGENTE
	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	100%	MÍNIMA UN (1) AÑOS CON EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O ADECUACIÓN O REPARACIÓN DE EDIFICACIONES O SIMILARES AL OBJETO CONTRACTUAL	N/A	SIN FORMACIÓN CERTIFICADO EN CURSO EN ALTURAS VIGENTE

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN						
	PLOMERO	1	50%	EXPERIENCIA DE 2 AÑOS CERTIFICADA EN INSTALACIONES SANITARIAS	N/A	SIN FORMACIÓN	
	*El Contratista, se compromete a que, durante la ejecución del contrato, de llegar a presentarse el cambio del personal propuesto, el nuevo personal deberá contar con el mismo perfil o superior al presentado INICIALMENTE, previa solicitud dirigida al supervisor con su posterior aprobación. Nota 2: Para el ingreso a las instalaciones donde se ejecutará el contrato, el futuro contratista deberá enviar con una antelación no mayor a 5 días calendario, anteriores al ingreso, mediante solicitud el listado de personal que ingresará a las respectivas unidades militares aportando hoja de vida PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD , con el fin de coordinar su ingreso.						
SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SGSST), DE EL Y DEL PERSONAL UTILIZADO PARA EL EJECUTAR CONTRATO.	El Contratista, se compromete a poner en conocimiento del SUPERVISOR <u>al iniciar los mantenimientos y adecuaciones de instalaciones- bienes inmuebles</u>, EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SGSST) del personal utilizado para ejecutar el contrato, con el fin de que este le dé el respectivo aval o realice las observaciones que considere pertinentes. Nota: El contratista deberá presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la obra, el certificado de afiliación al sistema de seguridad social (ARL. SALUD Y PENSION) de todo su personal utilizado para cumplimiento de contrato. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente en caso de ser adjudicatario se compromete a cumplir fielmente con el desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo <i>Nota: Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (...)"</i>						
PRIORIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO:	El Contratista, deberá tener prioridad y disponibilidad con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-PASTO, en la realización de las obras de mantenimiento de los bienes inmuebles.						
MATERIALES UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES	El Contratista, se compromete a utilizar en el mantenimiento de los bienes inmuebles, materiales, elementos de excelente calidad, y nuevos, lo cual será verificado y aprobado por el supervisor del contrato.						

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN			
. - CRONOGRAMA – BITACORA	El Contratista, se compromete a presentar un <u>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</u> al supervisor dentro de los 5 días calendarios de la suscripción del contrato Incluyendo: actividades, tiempos y unidades a intervenir, balance de avance de obras con registro fotográfico (antes, durante y después), actas de obra y bitácora.			
CARGA IMPOSITIVA TRIBUTARIA	El Contratista, deberá informar a la CENACPASTO y al Supervisor del contrato la CARGA IMPOSITIVA TRIBUTARIA ESPECIAL de carácter nacional, departamental y municipal a que está obligado tributariamente, posteriormente a la suscripción del acta de inicio, a efectos de que la Entidad Contratante realice las respectivas retenciones y descuentos a que haya lugar.			
PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	- PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS: El oferente que resulte adjudicatario deberá cumplir durante la ejecución contractual con los principios de respeto y protección de los derechos humanos establecidos en el Decreto 0552 de 2026 "por el cual se establecen lineamientos de en materia de empresas y <u>Derechos Humanos</u> para orientar las acciones de la rama ejecutiva del orden nacional y se dictan otras disposiciones (...)" y demás normas concordantes, adoptando las medidas razonables para prevenir cualquier afectación derivada de las actividades relacionadas con el contrato.			
OBLIGACIONES CRITERIOS AMBIENTALES - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES del COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES radicado No. 2026115000507252 de 7 de abril de 2026	El Contratista dará cumplimiento a las obligaciones respecto de los CRITERIOS AMBIENTALES - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES del COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES radicado No. 2026115000507252 de 7 de abril de 2026 señalados:			
	No.	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
	1	Generación de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).	Contaminación al suelo y los rellenos sanitarios	-El contratista, No descargará, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño, o molestia a individuos o núcleos humanos. Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice <u>en sitios autorizados por la autoridad competente</u> , retiro de escombros de conformidad con la norma y responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y costos asociados a la misma conforme a la Resolución 472 de 2017 por medio de la cual se reglamenta "la gestión integral de residuos generados en construcción y demolición" y la normatividad que la adiciones, complementen, derogue, modifique, complemente o sustituya, y que esté vigente. --El contratista, se compromete a que al realizar desmontes de estructuras, demolición y remoción de algunas zonas, deberá

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **POR PLIEGO TIPO** No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN			
				garantizar la gestión adecuada de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) conforme a la normatividad vigente. --El contratista, deberá cumplir con la normativa ambiental vigente en cuanto al almacenamiento, transporte, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y la normatividad que la adiciones, complementen, derogue, modifique, o sustituya, y que esté vigente.
	2	Generación de residuos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el oferente en caso de ser adjudicatario deberá poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes. <u>Medio de verificación:</u> El contratista deberá anexar los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro
	3	Consumo de agua	Agotamiento del recurso hídrico	--El contratista, deberá garantizar la implementación de sistemas ahorradores de agua en proyectos contractuales, alineado con los principios de sostenibilidad y conservación del medio ambiente establecidos en la legislación nacional. <u>Medio de verificación:</u> --El contratista, deberá anexar una declaración juramentada expedida por el representante legal de la empresa contratista, donde se haga mención expresa al compromiso de cumplimiento del criterio ambiental solicitado, de acuerdo con las normativas vigentes en Colombia.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN			
	4	Consumo de recursos naturales	Agotamiento de recursos naturales	--El contratista, deberá considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos los costos ambientales tales como, licenciamiento ambiental, autorizaciones y permisos ambientales y el <u>Plan de Manejo Ambiental de obra, que incluyen las medidas de manejo ambiental</u>, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato. (cuando aplique). <u>Medio de verificación:</u> El contratista deberá contar con <u>un plan de Manejo Ambiental de obra y un Plan de Contingencia</u> con su respectivo análisis y valoración de riesgos (conjunto de estrategias, procedimientos operativos e información documental que permiten anticipar, prevenir y atender las emergencias que se puedan presentar durante la vida del proyecto).
	5	Consumo de recursos naturales	Agotamiento de recursos naturales	--El contratista, deberá asignar una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y cumplimiento normativo, así como de la gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad y será aprobada por el supervisor del contrato. <u>Medio de verificación:</u> El contratista deberá entregar al supervisor la hoja de vida y tarjeta profesional del profesional idóneo, responsable de la gestión ambiental y el cumplimiento normativo.
	6	Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	--El contratista, deberá suministrar luminarias que cumplen con todas las normativas y regulaciones ambientales aplicables, incluyendo restricciones sobre sustancias peligrosas y disposición final de residuos electrónicos. De igual forma, las luminarias LED suministradas deberán cumplir con

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN			
				estándares reconocidos de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental.
	7	Generación de ruido	Contaminación auditiva	--El contratista, se compromete a que el nivel de ruido debe estar dentro de los niveles admisibles por las entidades ambientales, por lo cual se deberán efectuar las adecuaciones de aislamiento acústico necesarias para ajustarse a las recomendaciones que se efectúen en este sentido.
	8	Generación de Residuos Sólidos	Contaminación del suelo	--El contratista, debe minimizar el suministro de plásticos de un solo uso, de igual forma, propender por que los envases y embalajes de los materiales suministrados sean reciclables o reutilizables. (NTC 6695:2023) y la normatividad que la adiciones, complementen, derogue, modifique, complemente o sustituya, y que esté vigente, es decir, organizar los productos a entregar en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente, como bolsas de plástico reciclado, bolsas de papel o cajas de cartón. de conformidad a lo establecido en la GUÍA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE emitida por el Comando General de la Fuerza Militar.
	9	Generación de emisiones a la atmosfera.	Afectaciones a la calidad del aire.	Transporte: --El contratista, debe garantizar que el vehículo - medio de transporte de entrega de elementos o transporte de personal, deberá tener certificado de emisión de gases con el fin de reducir y controlar las emisiones atmosféricas en el transporte de elementos y servicios adquiridos. Medio de verificación: El vehículo de transporte de insumos y personal, deberá contar con el certificado de emisión de gases y revisión técnico mecánica del vehículo que transporta los insumos

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	hasta su lugar de entrega. Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor que cuente con habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental competente. Nota 1: --El contratista, deberá garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su contrato y deberá cumplir con la normativa ambiental vigente. Nota 2: A su vez deberá el contratista atender las disposiciones de la Resolución No. 472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras disposiciones. Y las que las modifiquen, deroguen, o adicionen.
OBLIGACIONES AMBIENTALES GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE DEL CGFM:	El Contratista, no descargara, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño, o molestia a individuos o núcleos humanos. Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente, retiro de escombros de conformidad con la norma y responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y costos asociados a la misma. OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES: El Contratista, se compromete a: 1. En caso de resultar adjudicatario del proceso dará cumplimiento al artículo 13, 14 y 15 de la Resolución N° 472 de 2.017.(Residuos de construcción y Demolición) 2. Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. 3. Darle manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. 4. Retiro de escombros de conformidad con la norma. 5. Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. 6. Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.
PROHIBICIONES AMBIENTALES:	PROHIBICIONES AMBIENTALES: 1. El abandono de residuos de construcción y demolición en el territorio Nacional. 2. Disponer residuos de construcción y demolición en espacio público o en los rellenos sanitarios. 3. Mezclar los RCD generados con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos. 4. El almacenamiento temporal o permanente de RCD en zonas verdes, áreas arborizadas.
DOCUMENTOS PRESENTAR.	A El Contratista, se compromete a presentar un cronograma de actividades Incluyendo: actividades, tiempos y unidades a intervenir, balance de avance de obras con registro fotográfico (antes, durante y después), actas de obra y bitácora.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
	**CATALOGACIÓN: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PROPORCIONAR DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO A AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA LISTA DE LOS BIENES ADJUDICADOS CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE ABASTECIMIENTO INCLUIDOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO. DE IGUAL FORMA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL QUE REQUIERA EL EJERCITO NACIONAL DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE ANEXO: compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el siguiente anexo: CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN Anexo a los procesos de contratación de bienes El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así: <table border="0"> <tr> <td style="vertical-align: top;"> Información del contratista Dirección _____ Nombre de la empresa/contratista _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____ Código de identificación _____ País de origen _____ </td><td style="vertical-align: top;"> Información del fabricante del artículo de abastecimiento Dirección _____ Nombre de la empresa/fabricante _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____ Código de identificación _____ País de origen _____ </td></tr> </table> Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista. - Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. _____ - Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. _____ - Ficha técnica del bien. _____ - Catálogo de partes. _____ - Número OTAN (National Stock Number). _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. - La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad - Caducidad del bien a suministrar. _____ - Equipo al que pertenece el bien a suministrar. _____ - Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. _____ - Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar. _____	Información del contratista Dirección _____ Nombre de la empresa/contratista _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____ Código de identificación _____ País de origen _____	Información del fabricante del artículo de abastecimiento Dirección _____ Nombre de la empresa/fabricante _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____ Código de identificación _____ País de origen _____
Información del contratista Dirección _____ Nombre de la empresa/contratista _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____ Código de identificación _____ País de origen _____	Información del fabricante del artículo de abastecimiento Dirección _____ Nombre de la empresa/fabricante _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____ Código de identificación _____ País de origen _____		

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
GUÍA DEL CONTENIDO	
1.	Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (os) artículos a suministrar.
2.	Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante.
3.	Ficha técnica del bien. // Documento en forma de resumen que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4.	Catálogo de partes. // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5.	Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6.	La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7.	Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8.	Equipo al que pertenece el bien a suministrar. // En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9.	Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10.	Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar. // la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.
LO ANTERIOR EN APLICACIÓN A LA DIRECTIVA PERMANENTE NO. 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LINEAMIENTO Y DIRECTRICES PARA ESCALONES DE CATALOGACIÓN Y LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN EN LA UNIDADES EJECUTORAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA POLICÍA NACIONAL. POR ELLO, TODO LO QUE SE ENTREGUE E INGRESE A ALMACÉN DEBE TENER FICHA TÉCNICA, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUIEN A SU VEZ DEBE RECOPIAR LA INFORMACIÓN Y ENVIARLA AL ESCALÓN 1 DEL EJERCITO MEDIANTE OFICIO SOLICITANDO LA CATALOGACIÓN DE CADA ELEMENTO. (CUANDO APLIQUE)	

18. Las demás que conlleven al cumplimiento eficaz del objeto del contrato.

2.6. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista debe acreditar, para realizar cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

2.7. PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO

El plazo previsto para ejecutar las actividades que se deriven del proceso es el establecido en la sección 1.1. de la invitación pública, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 2 – Comunicación de Aceptación de la Oferta.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, (RP, APROBACIÓN DE PÓLIZA Y ACTA DE INICIO) el tiempo estimado para ser ejecutado es hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2026.

2.8. FORMA DE PAGO

EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PASTO se compromete a pagar de la siguiente forma, pagará mediante giro directo a la cuenta bancaria dispuesta para tal fin por el contratista, generándose **PAGOS PARCIALES** de acuerdo a la ejecución y cumplimiento del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aceptación de la facturación.

Una vez presentación de la factura y/o cuenta cobro, sujetos a la disponibilidad del Cupo del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios y/u obra prestados, debidamente firmada por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO, el CONTRATISTA y El EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE de la unidad beneficiada** donde se evidencie las condiciones y cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios prestados.
- **Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).**
- Informe Supervisión debidamente firmados por el SUPERVISOR del Contrato y el CONTRATISTA. **CON REGISTRO FOTOGRÁFICO.**
- Factura de Venta y/o Cuenta de Cobro
- Entrada de los bienes y/o servicios y/u obra en el aplicativo SAP R/3
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013).
- Verificación del cargue de las facturas electrónicas mediante la plataforma SECOP II.
- El contratista debe discriminar en la factura: (i) el precio de los bienes y/o servicios y/u obra (ii) el IVA, y todos los impuestos que aplique.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el "**Asunto**" de este, así: **15-01-03-084; COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA;** correosupervisor@xxxxx.com

Nota 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 2: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

Nota 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN), la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso de que el proponente cuente la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL PASTO, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a la facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000165 de 2023. (Cuando esté en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Denominación expresa como factura de venta
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y/o servicios y/u obra, junto con la discriminación del IVA pagado.
- Número consecutivo de factura de venta
- Fecha de expedición de la factura
- Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **POR PLIEGO TIPO** No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

- Valor total de la operación
- Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Nota 5: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin de que **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL PASTO** cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Número de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta.

Nota 6: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 7: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad.

Nota 8: El proponente, dentro de su propuesta en el precio ofrecido debe incluir IVA (si aplica) y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales; incluido y estampilla universidad nacional y universidades estatales de Colombia el 0.5%, costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados por el supervisor del contrato etc.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Nota 9: El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en SIIF Nación.

Nota 10: En el evento de prórroga en el suministro y/o servicio por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga, **por cuanto el pago es contra recibo a satisfacción.**

Nota 11: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - PASTO, se subordinara a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora.

El presente proceso se ejecutará sin el otorgamiento de anticipos, lo anterior, toda vez que, de acuerdo a las políticas de mitigación de riesgo fiscal y protección de los recursos públicos institucionales, por lo que el pago de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la Entidad se realizará de forma parcial y periódica una vez recibido a satisfacción los diferentes mantenimientos facturados.

2.9. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS:

El oferente deberá cumplir las siguientes condiciones técnicas de manera obligatoria:

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
SERVICIOS DE CONSTRUCCION			
A- 02-02-02-005-004			
1	72151900	DESMONTE DE DRYWALL EXISTENTE , SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO CIELO RASO EN PVC, INCLUYE MONTANTE DE LA ESTRUCTURA PORTANTE DEL CIELO RASO, CON SUS DIFERENTES ELEMENTOS DE INSTALACIÓN (TORNILLOS, UNIONES EN U Y DOBLE ALETA PVC, INCLUYE TODA LA PERFILERÍA METÁLICA . COMPRENDE A SU VEZ, EL SUMINISTRO DE CIELO RASO EN PVC DE ESPESOR 7MM, COLOR BLANCO HUESO PARA LA INSTALACIÓN EN EL ÁREA DE TRABAJO. SE DEBE REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MISMO EN LUGARES AUTORIZADOS. SE DEBE LLEVAR EL ASEO DEL ÁREA A INTERVENIR. SE DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE A INSTALAR. A TODO COSTO.	M2

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
2	72151900	DESMONTE E INSTALACIONES DE LA REDES ELECTRICA DEL ALOJAMIENTO (todo el edificio), cambio de acometida electrica, de 110 voltios,. ESPECIFICACIONES: Cable 7 hilos cobre N° 12 color negro Cable 7 hilos cobre N° 12 color blanco Cable 7 hilos cobre N° 12 color verde Cable 7 hilos cobre N° 12 color azul	M
3	72151900	SUMINISTRO DE PUERTAS, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UNA PARA CUBÍCULO SANITARIO, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYENDO TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND
4	72151901	MANTENIMIENTO TOTAL A REDES HIDROSANITARIAS IDENTIFICADAS A TRAVÉS DE GEO-RADAR HASTA 1.2 M DE PROFUNDIDAD, EN ZONA DE BAÑOS INCLUYE EL CAMBIO DEL 100% DE REDES EXISTENTES Y REPOSICIÓN DE PUNTOS HIDRÁULICOS SANITARIOS, CORTE DE CONCRETO CON PULIDORA O TRONZADORA, DEMOLICION, RESTITUCIÓN DE PLACA EN LAS MISMAS CONDICIONES DE LA EXISTENTE Y RETIRO DE SOBRANTES.	M
5	72151902	INSTALACIÓN ORINAL - color blanco (Material porcelana Vitrificada - rango de presion de agua 25a80 PSI, RACOR de entrada de agua 1.9 cm (3/4) racor de salida 2.54 cm . Dimension superior 300 mm x 572 mm x lateral 352 mm, pesos 18.5 kg(inlcuye instalacion y materiales)	UND
6	72151903	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS PEDESTAL color blanco (incluye conjunto griferia 8", desagüe automatico, sifon botella, grapas 2 unidades, acople)	UND
7	72151904	SERVICIO DE INSTALACION DE COMBO SANITARIO COLOR BLANCO INCLUYE TAZA ALONGADA TANQUE LAVAMANOS Y ACCESORIOS DE INSTALACION	UND
8	72151904	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO EN PISO La actividad comprende el suministro, transporte, instalación y acabado de piso en enchape cerámico sobre una superficie existente de 167,04 m², incluyendo la preparación del soporte, retiro de residuos y material sin adherencia, limpieza de la superficie, nivelación puntual cuando sea necesaria, suministro y aplicación de adhesivo para cerámica, instalación de baldosas cerámicas de primera calidad, cortes de piezas especiales, alineación y nivelación del enchape, aplicación de boquilla para juntas, limpieza final del revestimiento, retiro y disposición de escombros, mano de obra calificada, herramientas y equipos necesarios, y entrega del área completamente terminada, limpia y en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación.	M2
9	72151900	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES PARA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	ml
10	72151901	DESCAPOTE MANUAL e=0,20 m (Incluye cargue y retiro del material a botadero)	M2
11	72151902	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue y retiro del material excavado al botadero)	M3
12	72151903	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA (Incluye equipo de oxiacetileno, cargue y retiro del material desmontado)	ML
13	72151906	DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
14	72151908	ANULACIÓN DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	UND
15	72151909	DEMOLICIÓN ENCHAPES DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
16	72151910	DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
17	72151911	DEMOLICIÓN DE MESONES a=060m (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
18	72151912	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.30 m (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
19	72151913	DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO Hasta h=0,10m (Incluye el sardinel, cargue y retiro de escombros)	M2
20	72151914	DEMOLICIÓN DE APOYO EN CONCRETO DUCHA (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
21	72151915	DEMOLICIÓN RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
22	72151916	DESMONTE DE IMPERMEABILIZACIÓN EN PLACA DE CUBIERTA (Incluye retiro de manto, cargue y retiro de escombros.	M2
23	72151917	DEMOLICIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 0.05 BAJO PLACA (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
24	72151918	DEMOLICIÓN MURO EN BLOQUE DE CONCRETO ANCHO DE 22cm (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
25	72151919	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA EN MORTERO O CONCRETO con altura entre 8 y 15 cms (Incluye cargue y retiro de escombros)	MI
26	72151920	DEMOLICIÓN DE PISO EN GRANITO (Incluye cargue y retiro de escombros.	M2
27	72151921	DEMOLICIÓN DE CARCAMO EN CONCRETO con alturas entre 8 y 15 cms (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
28	72101510	DESMONTE DE ENCHAPE EXISTENTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO ENCHAPE COMPRENDE RETIRO DE ENCHAPE EXISTENTES EN LA ESTRUCTURA, LIMPIEZA DE ÁREA E INSTALACIÓN DE SE DEBE SUMINISTRAR BALDOSA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA FIJACIÓN A AL SUELO. SE DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA INSTALACIÓN.	M2
29	72152606	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MURO AFECTADO POR HUMEDAD MEDIANTE RESANE, IMPERMEABILIZACIÓN Y REPOSICIÓN DEL ACABADO. LA ACTIVIDAD INCLUYE EL RETIRO TOTAL DE LA PINTURA, ESTUCO Y MATERIAL SUELTO O SIN ADHERENCIA, PICADO DEL PAÑETE EN LAS ZONAS AFECTADAS, IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DEL ORIGEN DE LA HUMEDAD, RESANE CON MORTERO DE REPARACIÓN, APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE O SELLADOR ANTIHUMEDAD, ESTUCADO, LIJADO Y APLICACIÓN DE DOS (02) MANOS DE PINTURA TIPO VINILO PARA INTERIORES DEL MISMO COLOR DEL ACABADO EXISTENTE. ASIMISMO, INCLUYE LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ADYACENTES, LIMPIEZA FINAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS, VERIFICACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LA HUMEDAD Y ENTREGA DEL MURO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN.	M2

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
30	72152606	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SUPERFICIE EN FACHADA MEDIANTE PREPARACIÓN Y REAPLICACIÓN DE PINTURA. LA ACTIVIDAD INCLUYE EL RETIRO MECÁNICO DE LA PINTURA SUELTA Y DEL MATERIAL SIN ADHERENCIA MEDIANTE RASPADO Y LIJADO, LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE, RESANE DE FISURAS, GRIETAS E IMPERFECCIONES CON MASILLA O MORTERO DE REPARACIÓN SEGÚN CORRESPONDA, APLICACIÓN DE SELLADOR O IMPRIMANTE PARA GARANTIZAR LA ADHERENCIA DEL NUEVO RECUBRIMIENTO Y POSTERIOR APLICACIÓN DE DOS (02) MANOS DE PINTURA PARA EXTERIORES DEL MISMO COLOR DEL ACABADO EXISTENTE. INCLUYE PROTECCIÓN DE ÁREAS ADYACENTES, LIMPIEZA FINAL, RETIRO DE ESCOMBROS, USO DE ANDAMIOS O EQUIPOS DE ACCESO CUANDO SE REQUIERA, MANO DE OBRA CALIFICADA Y ENTREGA EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	M2
31	72152605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO PARA VENTANA DE FACHADA DELANTERA Y LATERAL IZQUIERDO. LA ACTIVIDAD INCLUYE EL DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL VIDRIO EXISTENTE EN MAL ESTADO, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO DE IGUAL ESPESOR Y CARACTERÍSTICAS AL EXISTENTE, CORTE A LA MEDIDA (1,95 M × 1,08 M), TRANSPORTE, MANIPULACIÓN E INSTALACIÓN EN LA CARPINTERÍA EXISTENTE. ASIMISMO, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES, SILICONA ESTRUCTURAL O SANITARIA, FELPAS, JUNQUILLOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE FIJACIÓN NECESARIOS, AJUSTE, NIVELACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, PRUEBAS DE ESTABILIDAD Y VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CERRAMIENTO, GARANTIZANDO SU HERMETICIDAD Y ENTREGA EN PERFECTO ESTADO	M2
32	72151903	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS PEDESTAL color blanco (incluye conjunto grifería 8", desagüe automático, sifon botella, grapas 2 unidades, acople)	UND
33	72151903	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTA METÁLICA MEDIANTE PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA La actividad comprende el mantenimiento correctivo de la cubierta metálica existente, incluyendo el suministro de materiales, transporte, preparación de la superficie mediante raspado mecánico y manual para retirar completamente la pintura deteriorada y el material sin adherencia, limpieza con cepillo de alambre y lijado para eliminar residuos, óxido superficial e impurezas, aplicación de una (01) mano de imprimante o anticorrosivo sobre toda la superficie metálica, seguida de dos (02) manos de pintura para estructuras metálicas del color definido por la supervisión o igual al acabado existente, garantizando un recubrimiento uniforme, adecuada adherencia y protección contra la corrosión. Asimismo, incluye la protección de las áreas adyacentes, limpieza final, retiro y disposición de residuos, mano de obra calificada, herramientas y equipos necesarios, y entrega de la cubierta completamente terminada, limpia y en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación.	M2
34	72101510	BATERIA DE BAÑOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUNTOS SANITARIOS INCLUYE DESMONTE, LIMPIEZA, AJUSTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SANITARIOS, LAVAMANOS Y DUCHAS, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE CONEXIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. SE CONTEMPLA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS FALTANTES O EN MAL ESTADO Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS. INCLUYE DESTAPONAMIENTO DE REDES SI SE REQUIERE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, SELLADO DE FUGAS Y AJUSTE DE PRESIONES, GARANTIZANDO OPERACIÓN ÓPTIMA DE TODO EL SISTEMA. SE ENTREGA EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, CON LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA.	UNIDAD

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
35	72101510	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTA METÁLICA TIPO PERSIANA CORREDIZA/ABATIBLE MEDIANTE REPARACIÓN Y PINTURA La actividad comprende el mantenimiento correctivo de puerta metálica tipo persiana corrediza/abatible, con dimensiones aproximadas de 2,08 m × 1,24 m (2,58 m² por puerta), incluyendo el desmontaje parcial cuando sea necesario, preparación de la superficie mediante raspado mecánico y manual para retirar pintura deteriorada, óxido y material sin adherencia, limpieza con cepillo de alambre y lijado de la estructura metálica, reparación o sustitución de elementos deteriorados de fijación y cierre, ajuste de bisagras, guías, rodachinas y demás accesorios para garantizar el correcto funcionamiento, aplicación de una (01) mano de imprimante anticorrosivo y dos (02) manos de pintura para estructuras metálicas del color existente o definido por la supervisión. Asimismo, incluye la protección de áreas adyacentes, limpieza final, retiro y disposición de residuos, mano de obra calificada, herramientas y equipos necesarios, pruebas de funcionamiento y entrega de la puerta completamente terminada, operativa y en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación.	UNIDAD
36	72101510	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA TANQUE ELEVADO DE 3.000 LITROS La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de una nueva estructura de soporte para tanque elevado de almacenamiento de agua de 3.000 litros, incluyendo el desmontaje y retiro de la estructura existente, disposición final de los materiales resultantes, fabricación y montaje de la nueva estructura de acuerdo con las dimensiones y capacidad de carga requeridas, suministro e instalación de perfiles estructurales de acero, placas, pernos de anclaje, soldaduras y demás elementos de fijación necesarios. Asimismo, incluye la aplicación de una (01) mano de imprimante anticorrosivo y dos (02) manos de pintura para estructuras metálicas, nivelación, alineación, anclaje, verificación de estabilidad y capacidad de soporte, reinstalación del tanque, pruebas de funcionamiento, limpieza final, retiro de residuos, mano de obra calificada, herramientas y equipos de izaje necesarios, y entrega de la estructura completamente instalada, segura y en óptimas condiciones de funcionamiento.	UNIDAD
37	72151902	CAMBIO DE PISO DE MADERA LA ACTIVIDAD COMPRENDE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, DESMONTAJE DEL PISO DE MADERA EXISTENTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL DETERIORADO, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE SOPORTE (VIGUETAS, DURMIENTES O RASTRELES) CUANDO SEA NECESARIO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO PISO DE MADERA DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS AL EXISTENTE, INCLUYENDO CORTES, AJUSTE, NIVELACIÓN, FIJACIÓN Y REMATES. ASIMISMO, INCLUYE EL LIJADO DE TODA LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE SELLADOR O FONDO PARA MADERA Y ACABADO CON TRES (03) MANOS DE BARNIZ DE ALTO TRÁFICO O POLIURETANO, GARANTIZANDO UN ACABADO UNIFORME, RESISTENTE Y DURADERO. LA ACTIVIDAD CONTEMPLA LA LIMPIEZA FINAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS, Y ENTREGA DEL ÁREA COMPLETAMENTE TERMINADA, NIVELADA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN.	M2

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
38	72151903	CAMBIO DE LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR LA ACTIVIDAD COMPRENDE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, DESMONTAJE DE LA LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR EXISTENTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL DETERIORADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA NUEVA LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE ESPESOR IGUAL O SUPERIOR AL EXISTENTE (6 MM O 8 MM, SEGÚN ESPECIFICACIÓN), INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFILES DE SUJECCIÓN EN ALUMINIO O ACERO GALVANIZADO, TORNILLERÍA INOXIDABLE O GALVANIZADA, ARANDELAS CON SELLO DE NEOPRENO, CINTAS DE ALUMINIO Y CINTAS MICROPERFORADAS PARA EL SELLADO DE LOS ALVÉOLOS, SILICONA NEUTRA O SELLADOR ESPECIAL PARA POLICARBONATO, CORTES, AJUSTES, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, REMATES Y DEMÁS ELEMENTOS DE FIJACIÓN NECESARIOS. ASIMISMO, INCLUYE LA LIMPIEZA FINAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS, PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y ENTREGA DEL ÁREA COMPLETAMENTE TERMINADA, SEGURA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN.	M2
39	72151902	CAMBIO DE CUBIERTA , LA ACTIVIDAD COMPRENDE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, DESMONTAJE DE LA CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYENDO EL RETIRO DE LA CUBIERTA EXISTENTE, DESMONTE DE CUMBRERAS, REMATES Y DEMÁS ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL RESULTANTE. ASIMISMO, INCLUYE LA REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE SOPORTE CUANDO SEA NECESARIO PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INSTALACIÓN DE LA NUEVA CUBIERTA, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA CUBIERTA, CON TODOS LOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS, CORTES, AJUSTES, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, REMATES, SELLADO DE JUNTAS Y ACABADOS. INCLUYE LA LIMPIEZA FINAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE IZAJE Y ACCESO NECESARIOS, Y ENTREGA DEL ÁREA COMPLETAMENTE TERMINADA, SEGURA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.	M2
40	72152605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO, EN LÁMINAS DE 300 CM x 25 CM Y ESPESOR DE 7 MM, PARA USO EN TECHOS Y/O RECUBRIMIENTOS INTERIORES. INCLUYE LA INSTALACIÓN SOBRE LA PERFILERÍA EXISTENTE, CON REVISIÓN, AJUSTE Y CORRECCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SOPORTE QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, GARANTIZANDO SU CORRECTA NIVELACIÓN Y ESTABILIDAD. COMPRENDE EL CORTE, ADAPTACIÓN, FIJACIÓN DE LAS LÁMINAS, ALINEACIÓN, SELLADO DE JUNTAS Y REMATES NECESARIOS PARA SU ADECUADA TERMINACIÓN. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y LAS CORRECCIONES MENORES REQUERIDAS EN LA ESTRUCTURA EXISTENTE. EJECUCIÓN A TODO COSTO.	M2
41	72152605	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PAREDES MEDIANTE PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA, LA ACTIVIDAD COMPRENDE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PAREDES INTERIORES Y/O EXTERIORES MEDIANTE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y LA REAPLICACIÓN DE PINTURA, INCLUYENDO EL RETIRO MECÁNICO DE PINTURA SUELTA Y MATERIAL SIN ADHERENCIA MEDIANTE RASPADO Y LIJADO, LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE, RESANE DE FISURAS, GRIETAS E IMPERFECCIONES CON MASILLA O MORTERO DE REPARACIÓN SEGÚN CORRESPONDA, APLICACIÓN DE SELLADOR O IMPRIMANTE PARA GARANTIZAR LA ADHERENCIA DEL NUEVO RECUBRIMIENTO Y POSTERIOR APLICACIÓN DE DOS (02) MANOS DE PINTURA DEL MISMO COLOR DEL ACABADO EXISTENTE O DEL COLOR DEFINIDO POR LA SUPERVISIÓN. ASIMISMO, INCLUYE LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ADYACENTES, LIMPIEZA FINAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS O EQUIPOS DE ACCESO CUANDO SE REQUIERA, Y ENTREGA DE LAS SUPERFICIES COMPLETAMENTE TERMINADAS, LIMPIAS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN.	M2

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (dentro de la ACEPTACIÓN DE OFERTA)

El Contratista deberá cumplir las siguientes condiciones técnicas adicionales de manera obligatoria, señalados en el estudios previos del presente proceso y aceptación de oferta:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
ESTUDIO DE SEGURIDAD	El Contratista, se compromete a presentar al supervisor del contrato, al inicio del contrato, el listado de todo el equipo de trabajo que participara en la ejecución del mismo, a fin de que la entidad haga el respectivo estudio de seguridad, de no cumplir con dicho estudio, el contratista deberá cambiar de personal no aceptado, en un tiempo no superior a 5 días calendario, contados a partir del requerimiento por parte del supervisor del contrato. Nota 1: El contratista deberá garantizar la entrega de la documentación correspondiente a ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL presentando: ▪ Formato Estudio de seguridad personal (ESP) ▪ Fotocopia de cédula de ciudadanía al 150% ▪ 2 Referencias personales ▪ 2 Referencias laborales ▪ El contratista se hará responsable de cada uno de los trabajadores a laborar en las instalaciones de lugar de ejecución del contrato. Nota 2: El supervisor del contrato hará entrega de las planillas de ingreso de personal civil a las instalaciones de las unidades beneficiadas una vez se realice la adjudicación del contrato. Nota 3: En caso de existir durante la elección cambios de personal, el contratista se compromete a realizar nuevo estudio de seguridad, dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de solicitud de contratista a supervisor del contrato. Nota 4: el personal que no se encuentre relacionado o registrado en las planillas de ingreso, no podrá acceder a las instalaciones – lugar de ejecución del contrato.
TRAZABILIDAD DE LOS BIENES	El Contratista, se compromete a que los bienes que se utilicen para la ejecución objeto del contrato sean de origen lícito, nuevo, original y comercializado conforme a la normatividad colombiana.
CONDICIÓN DE LOS COMPONENTES	El Contratista, debe garantizar el empleo por parte de su personal de todas las normas e implementos de seguridad industrial y aérea que requiera el mantenimiento, con el fin de minimizar los riesgos de accidentes a la propiedad, personal, instalaciones y equipos de las unidades centralizadas.
MODELO CONSTRUCTIVO EFICIENTE	El Contratista, debe garantizar que con los mantenimientos realizados, no afecte la estructura existente ni genere una afectación futura al funcionamiento de la misma.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN												
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	El Contratista, se compromete a asumir el transporte de todos los elementos, personal y equipo necesarios para la ejecución del servicio de mantenimiento a las instalaciones hasta el lugar de ejecución. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al futuro contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.												
RETIRO Y CARGUE MANUAL DE SOBRANTES	El Contratista, se compromete a que si por efectos del trabajo realizado y como producto de las actividades de adecuación y mantenimiento se encuentran sobrantes y acumulación de material en el sitio de la obra, es necesario recurrir al cargue y retiro de los mismos en un vehículo adecuado para el transporte de estos elementos “tipo volcó” el cual debe estar provisto de lona protectora para evitar que el material se caiga durante su transporte, en tal caso de presentarse dicha contingencia, el contratista responderá al transportador o efectuará con sus propios medios, la recolección del mismo. Estos sobrantes serán transportados hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes de la ciudad donde se preste el servicio. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor. La anterior labor será únicamente responsabilidad del futuro contratista y bajo ninguna circunstancia se hará uso de personal militar.												
REQUERIMIENTOS URGENTES	El Contratista, se compromete a atender los requerimientos puntuales hechos con carácter urgente y que no hayan sido incluidos en la solicitud mensual, dando trámite a los mismos y haciendo la entrega de los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. El tiempo estimado para dar respuesta a los requerimientos urgentes será dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.												
PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO	El Contratista, se compromete a contar con el personal CALIFICADO y/o NO CALIFICADO MINIMO necesario para el desarrollo y cumplimiento del acuerdo de voluntades resultante, LAS HOJAS DE VIDAD DEBERAN ENTREGARSE 3 DIAS CALENDARIO A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y SERAN REVISADAS Y APROBADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ATENDIENDO A LOS REQUISITOS SEÑALADOS PARA PERSONAL EN NUMERAL 2.10. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL DE LA INVITACION PÚBLICA : Todos los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia: <table><tr><th>Profesional Ofrecido para el Cargo</th><th>Cantidad de profesionales requeridos</th><th>% Dedicación</th><th>Requisitos de Experiencia General</th><th>Requisitos de Experiencia Específica</th><th>Formación académica</th></tr><tr><td>RESIDENTE DE OBRA/ INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</td><td>1</td><td>100%</td><td>MÍNIMO DE TRES AÑOS (03) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL</td><td>EL PROFESIONAL AL PROPUESTO DEBERÁ ACREDITAR UNA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</td><td>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON EXPERIENCIA MAYOR A 3 AÑOS CERTIFICADO DE CURSO</td></tr></table>	Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica	RESIDENTE DE OBRA/ INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1	100%	MÍNIMO DE TRES AÑOS (03) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL	EL PROFESIONAL AL PROPUESTO DEBERÁ ACREDITAR UNA EXPERIENCIA ESPECÍFICA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON EXPERIENCIA MAYOR A 3 AÑOS CERTIFICADO DE CURSO
Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica								
RESIDENTE DE OBRA/ INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1	100%	MÍNIMO DE TRES AÑOS (03) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL	EL PROFESIONAL AL PROPUESTO DEBERÁ ACREDITAR UNA EXPERIENCIA ESPECÍFICA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON EXPERIENCIA MAYOR A 3 AÑOS CERTIFICADO DE CURSO								

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN					
				AL POR PARTE DEL COPNIA (CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIEROS) O CPNAA (CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES).	A COMO RESIDENTE DE OBRA Y/O CONTRATISTA DE OBRA, EN MÍNIMO 3 CONTRATOS CUYO OBJETO ESTÉ RELACIONADO CON EL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.	EN ALTURAS VIGENTE
	MAESTRO DE CONSTRUCCION	1	100%	MÍNIMA UN (1) AÑOS CON EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O ADECUACIÓN O REPARACIÓN DE EDIFICACIONES O SIMILARES AL OBJETO CONTRACTUAL	N/A	SIN FORMACION CERTIFICAD O EN CURSO EN ALTURAS VIGENTE
	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	100%	MÍNIMA UN (1) AÑOS CON EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O ADECUACIÓN O REPARACIÓN DE EDIFICACIONES O SIMILARES	N/A	SIN FORMACIÓN CERTIFICAD O EN CURSO EN ALTURAS VIGENTE

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN					
				AL OBJETO CONTRACTUAL		
	PLOMERO	1	50	EXPERIENCIA DE 2 AÑOS CERTIFICADA EN INSTALACIONES SANITARIAS	N/A	SIN FORMACIÓN
	*El Contratista, se compromete a que, durante la ejecución del contrato, de llegar a presentarse el cambio del personal propuesto, el nuevo personal deberá contar con el mismo perfil o superior al presentado INICIALMENTE, previa solicitud dirigida al supervisor con su posterior aprobación. Nota 2: Para el ingreso a las instalaciones donde se ejecutará el contrato, el futuro contratista deberá enviar con una antelación no mayor a 5 días calendario, anteriores al ingreso, mediante solicitud el listado de personal que ingresará a las respectivas unidades militares aportando hoja de vida PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD , con el fin de coordinar su ingreso.					
SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SGSST), DE EL Y DEL PERSONAL UTILIZADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	El Contratista, se compromete a poner en conocimiento del SUPERVISOR <u>al iniciar los mantenimientos y adecuaciones de instalaciones- bienes inmuebles</u>, EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SGSST) del personal utilizado para ejecutar el contrato, con el fin de que este le dé el respectivo aval o realice las observaciones que considere pertinentes. Nota: El contratista deberá presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la obra, el certificado de afiliación al sistema de seguridad social (ARL. SALUD Y PENSION) de todo su personal utilizado para cumplimiento de contrato. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente en caso de ser adjudicatario se compromete a cumplir fielmente con el desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo Nota: Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 “<i>el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (...)</i>”					
PRIORIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO:	El Contratista, deberá tener prioridad y disponibilidad con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-PASTO, en la realización de las obras de mantenimiento de los bienes inmuebles.					
MATERIALES UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES	El Contratista, se compromete a utilizar en el mantenimiento de los bienes inmuebles, materiales, elementos de excelente calidad, y nuevos, lo cual será verificado y aprobado por el supervisor del contrato.					

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN			
INMUEBLES				
. – CRONOGRAMA – BITACORA	El Contratista, se compromete a presentar un <u>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</u> al supervisor dentro de los 5 días calendarios de la suscripción del contrato Incluyendo: actividades, tiempos y unidades a intervenir, balance de avance de obras con registro fotográfico (antes, durante y después), actas de obra y bitácora.			
CARGA IMPOSITIVA TRIBUTARIA	El Contratista, deberá informar a la CENACPASTO y al Supervisor del contrato la CARGA IMPOSITIVA TRIBUTARIA ESPECIAL de carácter nacional, departamental y municipal a que está obligado tributariamente, posteriormente a la suscripción del acta de inicio, a efectos de que la Entidad Contratante realice las respectivas retenciones y descuentos a que haya lugar.			
PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	- PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS: El oferente que resulte adjudicatario deberá cumplir durante la ejecución contractual con los principios de respeto y protección de los derechos humanos establecidos en el Decreto 0552 de 2026 “ <i>por el cual se establecen lineamientos de en materia de empresas y <u>Derechos Humanos</u> para orientar las acciones de la rama ejecutiva del orden nacional y se dictan otras disposiciones (...)</i> ” y demás normas concordantes, adoptando las medidas razonables para prevenir cualquier afectación derivada de las actividades relacionadas con el contrato.			
OBLIGACIONES CRITERIOS AMBIENTALES - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES del COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES radicado No. 2026115000507252 de 7 de abril de 2026	El Contratista dará cumplimiento a las obligaciones respecto de los CRITERIOS AMBIENTALES - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES del COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES radicado No. 2026115000507252 de 7 de abril de 2026 señalados:			
	No	ASPECTOS AMBIENTALES	I MPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
	1	Generación de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).	Contaminación al suelo y los rellenos sanitarios	-El contratista, No descargará, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño, o molestia a individuos o núcleos humanos. Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice <u>en sitios autorizados por la autoridad competente</u> , retiro de escombros de conformidad con la norma y responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y costos asociados a la misma conforme a la Resolución 472 de 2017 por medio de la cual se reglamenta “la gestión integral de residuos generados en construcción y demolición” y la normatividad que la adiciones, complementen, derogue, modifique, complemente o sustituya, y que esté vigente.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN			
				--El contratista, se compromete a que al realizar desmontes de estructuras, demolición y remoción de algunas zonas, deberá garantizar la gestión adecuada de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) conforme a la normatividad vigente. --El contratista, deberá cumplir con la normativa ambiental vigente en cuanto al almacenamiento, transporte, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y la normatividad que la adiciones, complementen, derogue, modifique, o sustituya, y que esté vigente.
	2	Generación de residuos sólidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el oferente en caso de ser adjudicatario deberá poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes. <u>Medio de verificación:</u> El contratista deberá anexar los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro
	3	Consumo de agua	Agotamiento del recurso hídrico	--El contratista, deberá garantizar la implementación de sistemas ahorradores de agua en proyectos contractuales, alineado con los principios de sostenibilidad y conservación del medio ambiente establecidos en la legislación nacional. <u>Medio de verificación:</u> --El contratista, deberá anexar una declaración juramentada expedida por el representante legal de la empresa

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **POR PLIEGO TIPO** No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN			
				contratista , donde se haga mención expresa al compromiso de cumplimiento del criterio ambiental solicitado, de acuerdo con las normativas vigentes en Colombia.
	4	Consumo de recursos naturales	Agotamiento de recursos naturales	--El contratista, deberá considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos los costos ambientales tales como, licenciamiento ambiental, autorizaciones y permisos ambientales y el <u>Plan de Manejo Ambiental de obra, que incluyen las medidas de manejo ambiental</u>, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato. (cuando aplique). <u>Medio de verificación:</u> El contratista deberá contar con <u>un plan de Manejo Ambiental de obra y un Plan de Contingencia</u> con su respectivo análisis y valoración de riesgos (conjunto de estrategias, procedimientos operativos e información documental que permiten anticipar, prevenir y atender las emergencias que se puedan presentar durante la vida del proyecto).
	5	Consumo de recursos naturales	Agotamiento de recursos naturales	--El contratista, deberá asignar una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y cumplimiento normativo, así como de la gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad y será aprobada por el supervisor del contrato. <u>Medio de verificación:</u> El contratista deberá entregar al supervisor la hoja de vida y tarjeta profesional del profesional idóneo, responsable de la gestión ambiental y el cumplimiento normativo.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN			
	6	Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	--El contratista, deberá suministrar luminarias que cumplen con todas las normativas y regulaciones ambientales aplicables, incluyendo restricciones sobre sustancias peligrosas y disposición final de residuos electrónicos. De igual forma, las luminarias LED suministradas deberán cumplir con estándares reconocidos de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental.
	7	Generación de ruido	Contaminación auditiva	--El contratista, se compromete a que el nivel de ruido debe estar dentro de los niveles admisibles por las entidades ambientales, por lo cual se deberán efectuar las adecuaciones de aislamiento acústico necesarias para ajustarse a las recomendaciones que se efectúen en este sentido.
	8	Generación de Residuos Sólidos	Contaminación del suelo	--El contratista, debe minimizar el suministro de plásticos de un solo uso, de igual forma, propender por que los envases y embalajes de los materiales suministrados sean reciclables o reutilizables. (NTC 6695:2023) y la normatividad que la adiciones, complementen, derogue, modifique, complemente o sustituya, y que esté vigente, es decir, organizar los productos a entregar en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente, como bolsas de plástico reciclado, bolsas de papel o cajas de cartón. de conformidad a lo establecido en la GUÍA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE emitida por el Comando General de la Fuerza Militar.
	9	Generación de emisiones a la atmosfera.	Afectaciones a la calidad del aire.	Transporte: --El contratista, debe garantizar que el vehículo - medio de transporte de entrega de elementos o transporte de personal, deberá tener certificado de emisión de gases con el fin de reducir y controlar las emisiones atmosféricas en el transporte de elementos y servicios adquiridos. Medio de verificación:

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	El vehículo de transporte de insumos y personal, deberá contar con el certificado de emisión de gases y revisión tecno mecánica del vehículo que transporta los insumos hasta su lugar de entrega. Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor que cuente con habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental competente. Nota 1: --El contratista, deberá garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su contrato y deberá cumplir con la normativa ambiental vigente. Nota 2: A su vez deberá el contratista atender las disposiciones de la Resolución No. 472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras disposiciones. Y las que las modifiquen, deroguen, o adicionen.
OBLIGACIONES AMBIENTALES GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE DEL CGFM:	El Contratista, no descargara, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño, o molestia a individuos o núcleos humanos. Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente, retiro de escombros de conformidad con la norma y responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y costos asociados a la misma. OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES: El Contratista, se compromete a: 1. En caso de resultar adjudicatario del proceso dará cumplimiento al artículo 13, 14 y 15 de la Resolución N° 472 de 2.017.(Residuos de construcción y Demolición) 2. Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. 3. Darle manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. 4. Retiro de escombros de conformidad con la norma. 5. Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. 6. Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.
PROHIBICIONES AMBIENTALES:	PROHIBICIONES AMBIENTALES: 4. El abandono de residuos de construcción y demolición en el territorio Nacional. 5. Disponer residuos de construcción y demolición en espacio público o en los rellenos sanitarios. 6. Mezclar los RCD generados con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos. 4. El almacenamiento temporal o permanente de RCD en zonas verdes, áreas arborizadas.
DOCUMENTOS PRESENTAR.	A El Contratista, se compromete a presentar un cronograma de actividades Incluyendo: actividades, tiempos y unidades a intervenir, balance de avance de obras con registro fotográfico (antes, durante y después), actas de obra y bitácora.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
	**CATALOGACIÓN: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PROPORCIONAR DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO A AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA LISTA DE LOS BIENES ADJUDICADOS CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE ABASTECIMIENTO INCLUIDOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO. DE IGUAL FORMA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL QUE REQUIERA EL EJÉRCITO NACIONAL DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE ANEXO: compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el siguiente anexo: CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN Anexo a los procesos de contratación de bienes El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así: <table border="0"> <tr> <td style="vertical-align: top;"> Información del contratista Dirección _____ Nombre de la empresa/contratista _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____ Código de identificación _____ País de origen _____ </td><td style="vertical-align: top;"> Información del fabricante del artículo de abastecimiento Dirección _____ Nombre de la empresa/fabricante _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____ Código de identificación _____ País de origen _____ </td></tr> </table> Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista. - Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. _____ - Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. _____ - Ficha técnica del bien. _____ - Catálogo de partes. _____ - Número OTAN (National Stock Number). _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. - La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad - Caducidad del bien a suministrar. _____ - Equipo al que pertenece el bien a suministrar. _____ - Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. _____ - Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar. _____	Información del contratista Dirección _____ Nombre de la empresa/contratista _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____ Código de identificación _____ País de origen _____	Información del fabricante del artículo de abastecimiento Dirección _____ Nombre de la empresa/fabricante _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____ Código de identificación _____ País de origen _____
Información del contratista Dirección _____ Nombre de la empresa/contratista _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____ Código de identificación _____ País de origen _____	Información del fabricante del artículo de abastecimiento Dirección _____ Nombre de la empresa/fabricante _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____ Código de identificación _____ País de origen _____		

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
GUÍA DEL CONTENIDO	
1.	Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (os) artículos a suministrar.
2.	Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante.
3.	Ficha técnica del bien. // Documento en forma de resumen que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4.	Catálogo de partes. // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5.	Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6.	La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7.	Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8.	Equipo al que pertenece el bien a suministrar. // En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9.	Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10.	Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar. // la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.
LO ANTERIOR EN APLICACIÓN A LA DIRECTIVA PERMANENTE NO. 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LINEAMIENTO Y DIRECTRICES PARA ESCALONES DE CATALOGACIÓN Y LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN EN LA UNIDADES EJECUTORAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA POLICÍA NACIONAL. POR ELLO, TODO LO QUE SE ENTREGUE E INGRESE A ALMACÉN DEBE TENER FICHA TÉCNICA, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUIEN A SU VEZ DEBE RECOPIAR LA INFORMACIÓN Y ENVIARLA AL ESCALÓN 1 DEL EJERCITO MEDIANTE OFICIO SOLICITANDO LA CATALOGACIÓN DE CADA ELEMENTO. (CUANDO APLIQUE)	

NOTA 1: Tener en cuenta que los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento serán incluidos en el ACUERDO DE VOLUNTADES, que resulte del presente proceso de selección.

NOTA 2: El eventual adjudicatario no podrá ofertar servicios de obra (mantenimiento y adecuación) a prestar por encima del valor del presupuesto asignado y/o que no se encuentre en el *Plan de Necesidades Radicado N° 2026185000219597: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A del 3 de septiembre del 2026 , PARA EL SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMNISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL PASTO, PARA LA VIGENCIA 2026.*

a. Materiales

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad, cumplir las normas técnicas colombianas aplicables y contar con las fichas técnicas, certificados de calidad y garantías correspondientes. La supervisión podrá rechazar materiales que no cumplan las especificaciones técnicas.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Los materiales, suministros y demás elementos que se utilicen en la construcción de las obras, serán los exigidos en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras.

b. Documentos que entregará la entidad para la ejecución del contrato

Para la ejecución de un contrato, cada Unidad Militar Beneficiada, entregará al contratista la documentación estrictamente necesaria para el desarrollo del objeto contractual, tales como el acta de inicio, contrato, y en el caso que se requiera los permisos y autorizaciones que correspondan, así como la información requerida por la supervisión o interventoría para el seguimiento del contrato. La entrega de esta información deberá garantizar que el contratista cuente con los elementos técnicos suficientes para ejecutar la obra conforme a las obligaciones pactadas.

No obstante, considerando la naturaleza de la entidad y que las obras pueden desarrollarse en instalaciones militares, la información suministrada deberá estar sujeta a los protocolos de seguridad y manejo de información reservada aplicables.

El Contratista debe realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y analizar completamente los estudios y diseños que la entidad le entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato (en el caso que la ejecución de las obras obedezca a estudios y diseños previamente contratados). En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños [cuando aplique], si el Contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deben tramitarse por el Contratista para su aprobación por el supervisor o la interventoría, en los casos que se requiera.

2.10. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. **Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se acepte la oferta y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.**

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en la invitación para el respectivo cargo. Un profesional no puede ser ofrecido para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación establecida.
- c. El Contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, y en los casos en los cuales pueda ser corroborado a través de la matrícula o tarjeta profesional, se hará según las disposiciones aplicables.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido previamente la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad física y real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría o Doctorado	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

En todo caso, es posible aplicar las equivalencias anteriores frente a varios títulos de posgrado.

El personal relacionado debe estar contemplado dentro de los gastos administrativos generales del contrato por parte del Contratista.

El personal relacionado es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato derivado del presente Proceso de Contratación.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica
RESIDENTE DE OBRA/ INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1	100%	MÍNIMO DE TRES AÑOS (03) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL POR PARTE DEL COPNIA (CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIEROS) O CPNAA (CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES).	EL PROFESIONAL PROPUESTO DEBERÁ ACREDITAR UNA EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO RESIDENTE DE OBRA Y/O CONTRATISTA DE OBRA, EN MÍNIMO 3 CONTRATOS CUYO OBJETO ESTÉ RELACIONADO CON EL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON EXPERIENCIA MAYOR A 3 AÑOS CERTIFICADO DE CURSO EN ALTURAS VIGENTE
MAESTRO DE CONSTRUCCION	1	100%	MÍNIMA UN (1) AÑOS CON EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O ADECUACIÓN O REPARACIÓN DE EDIFICACIONES O SIMILARES AL OBJETO CONTRACTUAL	N/A	SIN FORMACION CERTIFICADO EN CURSO EN ALTURAS VIGENTE
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	100%	MÍNIMA UN (1) AÑOS CON EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O ADECUACIÓN O REPARACIÓN DE EDIFICACIONES O SIMILARES AL OBJETO CONTRACTUAL	N/A	SIN FORMACIÓN CERTIFICADO EN CURSO EN ALTURAS VIGENTE

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica
PLOMERO	1	50	EXPERIENCIA DE 2 AÑOS CERTIFICADA EN INSTALACIONES SANITARIAS	N/A	SIN FORMACIÓN

Las Entidades tendrán en cuenta las siguientes reglas para la equivalencia de cargos en relación con la experiencia:

1. Equivalencia de experiencia para el cargo de Director de Obra

Se establecerán las siguientes reglas:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Director (años)
Supervisor o coordinador o apoyo a la supervisión de una Entidad (indistintamente de su modalidad de contratación)	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Residente de obra	2,0 año(s)	0,5 año(s)
Administrador vial	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Gestor vial	1,0 año(s)	0,5 año(s)

Nota 4: La Entidad NO puede establecer valores de equivalencia distintos a los fijados en la tabla anterior para cada cargo.

Nota 5: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se pueden hacer combinaciones entre cargos.

Nota 6: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado director de obra.

2. Equivalencia de experiencia para el cargo de Residente de Obra

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de residente (años)
Auxiliar de Ingeniería	1,0 año(s)	1,0 año(s)

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Nota 7: La Entidad NO puede establecer valores de equivalencia distintos a los fijados en la tabla anterior para cada cargo.

Nota 8: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se pueden hacer combinaciones entre cargos.

Nota 9: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado residente de obra.

b. Maquinaria mínima del Proyecto

La maquinaria mínima requerida es la siguiente:

1. MEZCLADORA
2. ROTOMARTILLO

La maquinaria mínima requerida se verificará una vez se acepte la oferta seleccionada y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante alguno.

2.11. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el Proponente seleccionado y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del Proponente, bajo su cuenta y riesgo, inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por el respectivo supervisor o la interventoría, en los casos que se requiera, antes del inicio de las obras. El Contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El Proponente debe verificar, previo a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros de tal forma que pueda garantizar su empleo para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el Proponente en los análisis de Precios Unitarios de la propuesta a presentar y serán de su responsabilidad.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte del supervisor o de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del Contratista antes del comienzo de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por el respectivo supervisor o la interventoría, en los casos que se exija, antes del inicio de las obras.

2.12. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías industriales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica, cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y en general toda obra provisional relacionada con las labores tendientes al cumplimiento del objeto contractual.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta y riesgo los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto, cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el supervisor o el interventor, en los casos que se requiera. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente.

A menos que se efectúen otros acuerdos, el Contratista deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de desocupar todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

2.13. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, según los estudios previos, son de cargo del Contratista todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

La Entidad deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 115 de la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, relacionado con la obligatoriedad de demarcación para los proyectos de infraestructura social como parte de su labor de planeación y presupuestación.

2.14. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del presente contrato no se prevé la obtención de licencias urbanísticas, permisos de construcción, permisos de ocupación de espacio público, consultas previas o autorizaciones especiales ante comunidades étnicas, toda vez que las actividades corresponden a obras de mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento de infraestructura existente al interior de instalaciones militares bajo administración del Ejército Nacional, sin que se contemple la construcción de nuevas edificaciones o la ampliación de áreas que requieran trámites adicionales ante autoridades competentes.

Las actividades se desarrollarán dentro de las unidades beneficiarias razón por la cual no se requiere la adquisición de predios, servidumbres, permisos de intervención sobre bienes de terceros o autorizaciones por parte de comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto.

No obstante, el contratista deberá gestionar y cumplir todos los permisos internos, protocolos de ingreso y autorizaciones de acceso establecidos por el MDN- Ejército Nacional- para el ingreso de personal, vehículos, maquinaria, equipos, herramientas y materiales a las instalaciones militares donde se ejecutarán las actividades. Igualmente, deberá atender las disposiciones de seguridad física y operacional impartidas por los comandantes de las unidades y por el supervisor del contrato.

En materia ambiental, el contratista será responsable de cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad vigente respecto al manejo, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), residuos ordinarios, residuos peligrosos y demás materiales generados durante la ejecución de las actividades. Cuando por la naturaleza de las labores se requiera algún permiso, autorización o trámite específico ante una autoridad ambiental, sanitaria o de servicios públicos, este deberá ser gestionado oportunamente por el contratista, sin costo adicional para la Entidad.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

Así mismo, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), trabajo seguro en alturas, manejo de herramientas y equipos, señalización de áreas de trabajo y demás requisitos exigidos por la legislación vigente para la ejecución de actividades de construcción y mantenimiento.

En todo caso, será responsabilidad del contratista verificar previamente la totalidad de requisitos legales, técnicos, ambientales, de seguridad industrial y operacionales que resulten aplicables a la ejecución del contrato, asumiendo las gestiones que correspondan para garantizar el desarrollo normal de las actividades contratadas.

2.15. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

La ejecución del contrato deberá realizarse de conformidad con la normatividad técnica vigente aplicable a las actividades de mantenimiento de infraestructura que nos ocupa en el presente proceso, las normas vigentes y complementarias.

2.16. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

NO APLICA

CAPÍTULO III ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda,

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

3.2. APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la aceptación de la oferta. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata esta invitación; (ii) responder los requerimientos y aclaraciones solicitados la Entidad; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar (iv) suscribir el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por la totalidad de los integrantes con los requisitos de autenticación, Legalización y/o Apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio y en el Código General del Proceso de Colombia, incluyendo los señalados en la invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

3.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

*(Para las entidades que utilicen **SECOP II** la presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible presentar documentos en físico)*

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

(Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente)

La entidad solo recibirá una oferta por proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o por segmentos, cuando la entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. *(Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma vigente).*

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y en ningún caso la Entidad será responsable de ellos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los Proponentes adjuntarán el formulario de la propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en el SECOP II, junto con su propuesta, teniendo en cuenta el formulario de propuesta económica publicado por la Entidad. Por tanto, la oferta económica no debe estar firmada.

3.4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

No serán recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la Entidad.

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas”, para que sean visibles a todos los Proponentes y los interesados en el proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II, para asegurar la efectiva transmisión de datos y garantizar el cumplimiento estricto de los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando ocurra una indisponibilidad del SECOP II, que haya sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

indisponibilidad, la Entidad podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

3.5. INFORME DE EVALUACIÓN

La Entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no cumple solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la Entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, requerirá al Proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la invitación.

El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes. Al finalizar el término de traslado, la Entidad contestará las observaciones, y en caso de que sea necesario modificará la evaluación y publicará un informe de evaluación ajustado.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

3.6. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

En la aceptación de la oferta, la Entidad debe informar al Contratista el cargo del supervisor o interventor del contrato.

3.7. PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirá las propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato, de igual forma se debe tener en cuenta la definición establecida en el Anexo 3 – Glosario.

3.8. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la aceptación de la oferta y cumplan con los siguientes requisitos:

- A. Que el Proponente presente una propuesta básica que se adecúe a las exigencias fijadas en la invitación, de forma que pueda ser evaluada la oferta inicial con base en las reglas de Selección Objetiva allí contenidas.
- B. Que la oferta alternativa, o las excepciones técnicas y económicas, se enmarquen en el principio de Selección Objetiva, de tal manera que la alternativa a la propuesta básica pueda también evaluarse conforme con las reglas establecidas en la invitación, sin que se afecten los parámetros neutrales de escogencia del Contratista y no se desconozca el principio de igualdad.

Cuando un Proponente presente una alternativa deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del proceso de construcción, características de los materiales y equipos y análisis de costos. Todas las expensas necesarias para desarrollar la propuesta alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben incluirse en los respectivos ítems de la oferta. Solo serán consideradas las propuestas alternativas del Proponente favorecido con la aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad de la Entidad.

Las propuestas alternativas se deben presentar en SECOP II como “otros anexos” en su oferta, el Proponente en el documento debe hacer la claridad de su intención de allegar una propuesta alternativa.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

3.9. REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O SEGMENTOS

NO APLICA

CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como "*cumple*". En caso contrario se evaluará como "*no cumple*".

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

4.1 GENERALIDADES

- A. Únicamente se consideran habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en la invitación.
- B. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación.
- C. Cuando la Entidad exija el requisito habilitante de capacidad financiera, los Proponentes deben diligenciar el Formato 4 Capacidad Financiera con los soportes que ahí se definen.

4.2 CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

- A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

Los Proponentes deben:

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.
- D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021
- F. **Presentar el certificado de INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018.*
- G. **Fotocopia de Cedula de ciudadanía: El proponente deberá adjuntar junto con su oferta fotocopia de cedula de ciudadanía del proponente natural, fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica según corresponda.*
- H. ** Diligenciamiento del formulario pacto de transparencia y formulario autorización para el tratamiento de datos personales.*
- I. La Entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia– o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

4.3.1 PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:

- a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación.
- b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
- c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación.
- d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Selección.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en este numeral; (ii) la información requerida en el presente literal y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Nota 10: En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia que le sea aceptada la oferta, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 471 y ss. del Código de Comercio

C. Las Entidades deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la Entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad.

Nota 11: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán allegar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del documento equivalente que acredite su experiencia la originalmente contenida en la invitación.
- Que el objeto incluya todas las actividades principales objeto del proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del Contrato y un (1) año más.
- Para efectos de la invitación, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral “1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación”.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o de la Entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, por tanto, su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que esté obligado a tenerlo.

4.3.3 PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

- Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del Proceso.
- Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y la liquidación o cualquier otra acta o documento.
- Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso de que del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Nota 12: El proponente plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El proponente plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente.

4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el "Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales".

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

4.4.2 PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

4.4.3 PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

4.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de aceptación de la oferta personal a cargo, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y de seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad del juramento.

4.5 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades.

Área para construir/intervenir: NO APLICA

Presupuesto Oficial: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 161.620.212,00), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5026 de fecha 27 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

CENAC PASTO incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA REQUERIDA

1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	NO SOLICITA
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	NO SOLICITA
		NO APLICA

4.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

- Que hayan contenido la ejecución de: *CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES*
- Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

- C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla incluida en el numeral 4.5.6 de esta invitación, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social_bien sea de salud, educación institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte.
- D. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un total de seis (6) contratos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un total de seis (6) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan la condición previamente definida.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente deberá diligenciar el Formato 9 - Acreditación de Mipyme y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP vigente y en firme no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

(En las convocatorias limitadas a Mipyme, no aplicará este requisito habilitante diferencial del número de contratos aportados para acreditar la experiencia por parte de las Mipyme).

- E. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
- F. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.
- G. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.
- H. Si el proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.
- I. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- J. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia
- K. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- L. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que el Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

M. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante alguno de los documentos establecidos en el numeral 4.5.4 de la invitación.

4.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- A. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 - Experiencia para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
- B. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en la invitación, y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 4.5.6.

Independientemente de el o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral citado.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

- C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo Proceso de Contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos definidos en el numeral 4.5.4 para la demostración de la experiencia.
- D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de la experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
- E. Cuando el contrato que se pretende probar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el “% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)” exigido en la Matriz 1 – Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como Unión Temporal la acreditación del “% de dimensionamiento” se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para probar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los Consorcios.

Nota 14: El “dimensionamiento” de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según detalla la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte. A modo enunciativo se tiene: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, por mencionar algunos ejemplos.

- F. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el plazo a considerar será el total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

- G. Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en este proceso en cuanto a valor, área y % de dimensionamiento.
- H. Para los proyectos de concesiones únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura social, lo cual deberá demostrarse con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura social, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 4.5.4 de la invitación. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera, se procederá de conformidad con lo previsto en el literal A del numeral 1.13. Para este caso, la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra.

En los casos en que el Proponente no cumpla con la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 de la invitación, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

- I. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la Matriz 1 – Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte para la respectiva actividad a contratar. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ajenas a la obra de infraestructura social, la Entidad solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 4.5.4 de la invitación. En todo caso, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 de la invitación, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y las magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

- J. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con éstas no se puede constatar la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes o los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.
- K. Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

4.5.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno o algunos de los documentos señalados en la sección 4.5.4 de la invitación:

- A. Contratante.
- B. Objeto del contrato.
- C. Principales actividades ejecutadas.
- D. La magnitud, longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1- Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte, si aplica.
- E. Área diseñada o construida del proyecto (bajo cubierta) en metros cuadrados (m²). Esto aplica para el caso de Edificaciones.
- F. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 4.5.4 de forma expresa así se determine.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- G. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 4.5.4 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- H. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

- I. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

4.5.4 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la experiencia solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para probar la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

- A. Acta de liquidación. que dé cuenta de la fecha de inicio y terminación contractual.
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. En los casos en que, de conformidad con la experiencia, se requiera la acreditación de un bien de interés cultural, este deberá ser acreditado de conformidad con la normatividad vigente.
- F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, se debe aportar alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de la experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

4.5.5 PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

4.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para demostrar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades, el Proponente debe aportar los documentos que se enlistan a continuación:

- A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario o del EPC o Consorcio constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditar la experiencia.
- B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:
 - I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.
 - II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad y un particular.

Cuando el Contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el Contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el Contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el Contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el numeral 1.11 de la invitación.

4.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar un contrato adicional por tratarse de una Mipyme, este contrato adicional, es decir los seis (6) contratos, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del Presupuesto Oficial.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos de la invitación.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

4.6 CAPACIDAD FINANCIERA

DADA LA INALTERABILIDAD DEL PRESENTE FORMATO, EL PRESENTE NUMERAL NO SE ELIMINA, PERO SE DEJA LA ACLARACION QUE NO SERA EXIGIDO EN EL PRESENTE PROCESO.

La Entidad decide NO EXIGIR requisitos habilitantes de Capacidad Financiera mínima para el presente proceso de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en las siguientes consideraciones:

- **Naturaleza jurídica del proceso y modalidad de pago:** El objeto contractual se ejecutará mediante la modalidad de monto agotable o bolsa de recursos. Las actividades de mantenimiento y adecuación se solicitarán de manera periódica y el pago se realizará contra entrega a satisfacción de los servicios efectivamente ejecutados.
- **Búsqueda de competitividad y pluralidad de oferentes:** Al tratarse de un presupuesto correspondiente a mínima cuantía de poco superior a 161 millones de pesos aproximadamente, la no exigencia de indicadores financieros elimina barreras de participación. Esto permite la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) o contratistas independientes calificados operativamente.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores Financieros:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

Indicador	Fórmula
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$
Capital de trabajo	$\text{CTd} = (\text{PO} - \text{Anticipo o pago anticipado}) \times 15\%$

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros

Respecto al capital de trabajo, para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$\text{CT} = \text{AC} - \text{PC} \geq \text{CTd}$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = (PO - \text{Anticipo o pago anticipado}) \times 15\%$$

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es Plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

4.6.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

DADA LA INALTERABILIDAD DEL PRESENTE FORMATO, EL PRESENTE NUMERAL NO SE ELIMINA, PERO SE DEJA LA ACLARACION DE QUE NO SERA EXIGIDO EN EL PRESENTE PROCESO.

Los Proponentes entregarán los siguientes documentos:

- I. El estado de situación financiera (balance general) con fecha de corte a 31 de diciembre de [identificar el año]. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
- II. Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte a 31 de diciembre de [identificar el año]. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
- III. Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal en donde indique expresamente el valor de los gastos de intereses. En todo caso, si el valor de estos gastos es cero pesos \$0 así deberá indicarlo la certificación.
- IV. Copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

suscribieron los documentos señalados en el presente numeral.

- V. El Formato 4 A – Capacidad financiera (Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), en los casos en que la Entidad haya solicitado la acreditación de esta. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 A- Capacidad financiera y los documentos señalados en este numeral, prevalecerán la información de estos últimos.

4.6.2 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

DADA LA INALTERABILIDAD DEL PRESENTE FORMATO, EL PRESENTE NUMERAL NO SE ELIMINA, PERO SE DEJA LA ACLARACION DE QUE NO SERA EXIGIDO EN EL PRESENTE PROCESO.

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de conformidad con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- C. El Formato 4 B – Capacidad Financiera (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia), en los casos en que la entidad haya solicitado acreditarla. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 B – Capacidad Financiera (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia) y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada de estos últimos.

La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A será a 31 de diciembre de [fecha de corte para la verificación], acompañado del informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en esta invitación.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad del

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

juramento en el Formato 4 B – Capacidad Financiera (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse en los términos definidos en la sección 0.

4.7 CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su Capacidad Residual (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la Capacidad Residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes de la aceptación de la oferta, cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente alguna información contractual que afecte su Capacidad Residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la Capacidad Residual.

REQUISITO: COMO EL PRESENTE PROCESO NO TENDRA ANTICIPOS, LA CAPACIDAD RESIDUAL A ACREDITAR SERA IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO, ES DECIR, LA SUMA DE **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 161.620.212,00)** INCLUIDO IVA, AIU Y DEMAS GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR.

4.7.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad Residual del Proceso de Contratación

POE = Presupuesto Oficial estimado

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - \text{Anticipo o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

REQUISITO: COMO EL PRESENTE PROCESO NO TENDRA ANTICIPOS, LA CAPACIDAD RESIDUAL A ACREDITAR SERA IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO, ES DECIR, LA SUMA DE **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 161.620.212,00)** INCLUIDO IVA, AIU Y DEMAS GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: SE CARGARÁ POR PARTE DE LA ENTIDAD EN EL SECOP II, FORMATO 5 – CAPACIDAD RESIDUAL, EN EL CUAL EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR TODAS LAS HOJAS DEL LIBRO DEL EXCEL CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR SU CAPACIDAD RESIDUAL RELACIONANDO TODOS LOS DATOS ALLI REQUERIDOS EN EL FORMATO PARA EL CALCULO.

NOTA IMPORTANTE: REVISAR TODAS LAS HOJAS DEL LIBRO DE EXCEL DEL FORMATO 5 – CAPACIDAD RESIDUAL PARA SU CORRECTO DILIGENCIAMIENTO.

4.7.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La Capacidad Residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad Residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad técnica

CF = Capacidad financiera

SCE = Saldos de contratos en ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública expedida por

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENAPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la Capacidad Residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente Plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la Capacidad Residual disponible en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/así> como el aplicativo dispuesto para tal fin por Colombia Compra Eficiente.

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente debe presentar los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- II. Certificación de los estados financieros de la que trata el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- III. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, además de presentar el balance general auditado del año inmediatamente anterior allegarán el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: (i) los valores deben ser expresados Pesos Colombianos, convertidos a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 de este documento; (ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y (iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad del juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditado por medio de la relación entre: (i) el valor total en Pesos Colombianos de los contratos aportados al Proceso de Contratación o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación,

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el Presupuesto Oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación de la invitación del Proceso de Contratación. De igual forma, el Proponente entregará los certificados de los contratos enunciados en este formato para verificar la información diligenciada.

Los Proponentes deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el Formato 3- Experiencia.

Los Proponentes, o integrantes de Proponentes Plurales, extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser presentada en Pesos Colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras debe convertirse a Pesos Colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13, utilizando para la conversión la fecha de publicación de la invitación.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la Capacidad Residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

Para verificar el índice de liquidez de los oferentes se deberá tener en cuenta la siguiente información:

TENER EN CUENTA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO NO SE EXIGIRA LA PRESENTACION DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA NI ORGANIZACIONAL, Y NO SE DEBE APORTAR EL RUP, POR LO CUAL LOS OFERENTES PARA ACREDITAR SUS INDICADORES COMO LA LIQUIDEZ EN LA VERIFICACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL JUNTO AL DILIGENCIAMIENTO DEL “FORMATO 5- CAPACIDAD RESIDUAL” DEBERAN APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. **El estado de situación financiera (balance general) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025.** Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o firmado por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
- II. **Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025.** Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o firmado por el auditor o contador si no está

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

obligado a contar con revisor fiscal.

- III. Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscrito por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal en donde indique expresamente el valor de los gastos de intereses. En todo caso, si el valor de estos gastos es cero pesos \$0 así deberá indicarlo la certificación.
- IV. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la Capacidad Residual del Proponente está contemplada en el numeral 4.6.2 de los requisitos de capacidad financiera de la invitación.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de Capacidad Financiera (CF). Por tanto, teniendo en cuenta que, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, el puntaje a asignar será el máximo.

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad Residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

E. Saldos de contratos en ejecución (SCE):

El Proponente debe diligenciar el Formato 5- Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o una Unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado y (v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
- IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciará en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
- VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por el representante legal y el contador público colombiano que los hubiere convertido a Pesos Colombianos usando para ello la sección 0, utilizando para la conversión la fecha de publicación de la invitación.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

CAPÍTULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE DESEMPATE Y OFERTA ECONÓMICA

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1.6.

En caso de empate, la Entidad aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos serán publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma.

5.1. OFERTA ECONÓMICA

Para evaluar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones. **La propuesta económica debe aportarse firmada** en los casos que se allegue la oferta en el SECOP II.

De acuerdo a lo anterior, se informa que la entidad cargara en el SECOP II en formato EXCEL, el FORMULARIO 1 – FORMULARIO PRESUPUESTO OFICIAL, indicado por el pliego tipo, para la elaboración de las ofertas económicas, así:

Para evaluar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones. **La propuesta económica debe aportarse firmada** en los casos que se allegue la oferta en el SECOP II.

De acuerdo a lo anterior, se informa que la entidad cargara en el SECOP II en formato EXCEL, el FORMULARIO 1 – FORMULARIO PRESUPUESTO OFICIAL, indicado por el pliego tipo, para la elaboración de las ofertas económicas, así:

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL - GUIA PARA LA REVISION DE PRECIOS TECHO ESTIMADOS POR LA ENTIDAD

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR DOCUMENTOS TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES " EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.						
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
SERVICIOS DE CONSTRUCCION						
1	1	DESMONTE DE DRYWALL EXISTENTE , SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO CIELO RASO EN PVC, INCLUYE MONTANTE DE LA ESTRUCTURA PORTANTE DEL CIELO RASO, CON SUS DIFERENTES ELEMENTOS DE INSTALACIÓN (TORNILLOS, UNIONES EN U Y DOBLE ALETA PVC, INCLUYE TODA LA PERFILERÍA METÁLICA . COMPRENDE A SU VEZ, EL SUMINISTRO DE CIELO RASO EN PVC DE ESPESOR 7MM, COLOR BLANCO HUESO PARA LA INSTALACIÓN EN EL ÁREA DE TRABAJO. SE DEBE REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MISMO EN LUGARES AUTORIZADOS. SE DEBE LLEVAR EL ASEO DEL ÁREA A INTERVENIR. SE DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE A INSTALAR. A TODO COSTO.	M2	1,00	78.705,58	\$ 78.705,58
2	2	DESMONTE E INSTALACIONES DE LA REDES ELECTRICA DEL ALOJAMIENTO (todo el edificio), cambio de acometida electrica, de 110 voltios,. ESPECIFICACIONES: Cable 7 hilos cobre N° 12 color negro Cable 7 hilos cobre N° 12 color blanco Cable 7 hilos cobre N° 12 color verde Cable 7 hilos cobre N° 12 color azul	M	1,00	632.074,97	\$ 632.074,97
3	3	SUMINISTRO DE PUERTAS, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UNA PARA CUBÍCULO SANITARIO, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYENDO TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	1.459.371,19	\$ 1.459.371,19

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL - GUIA PARA LA REVISION DE PRECIOS TECHO ESTIMADOS POR LA ENTIDAD

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR DOCUMENTOS TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES " EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.						
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
SERVICIOS DE CONSTRUCCION						
4	4	MANTENIMIENTO TOTAL A REDES HIDROSANITARIAS IDENTIFICADAS A TRAVÉS DE GEO-RADAR HASTA 1.2 M DE PROFUNDIDAD, EN ZONA DE BAÑOS INCLUYE EL CAMBIO DEL 100% DE REDES EXISTENTES Y REPOSICIÓN DE PUNTOS HIDRÁULICOS SANITARIOS, CORTE DE CONCRETO CON PULIDORA O TRONZADORA, DEMOLICION, RESTITUCIÓN DE PLACA EN LAS MISMAS CONDICIONES DE LA EXISTENTE Y RETIRO DE SOBRANTES.	M	1,00	1.459.371,19	\$ 1.459.371,19
5	5	INSTALACIÓN ORINAL - color blanco (Material porcelana Vitrificada - rango de presion de agua 25a80 PSI, RACOR de entrada de agua 1.9 cm (3/4) racor de salida 2.54 cm . Dimension superior 300 mm x 572 mm x lateral 352 mm, pesos 18.5 kg(inlcuye instalacion y materiales)	UND	1,00	754.423,31	\$ 754.423,31
6	6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS PEDESTAL color blanco (incluye conjunto griferia 8", desagüe automatico, sifon botella, grapas 2 unidades, acople)	UND	1,00	643.580,51	\$ 643.580,51
7	7	SERVICIO DE INSTALACION DE COMBO SANITARIO COLOR BLANCO INCLUYE TAZA ALONGADA TANQUE LAVAMANOS Y ACCESORIOS DE INSTALACION	UND	1,00	1.310.280,51	\$ 1.310.280,51
8	8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO EN PISO La actividad comprende el suministro, transporte, instalación y acabado de piso en enchape cerámico sobre una superficie existente de 167,04 m², incluyendo la preparación del soporte, retiro de residuos y material sin adherencia, limpieza de la superficie, nivelación puntual cuando sea	M2	1,00	145.686,72	\$ 145.686,72

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL - GUIA PARA LA REVISION DE PRECIOS TECHO ESTIMADOS POR LA ENTIDAD

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR DOCUMENTOS TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES " EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.						
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
SERVICIOS DE CONSTRUCCION						
		necesaria, suministro y aplicación de adhesivo para cerámica, instalación de baldosas cerámicas de primera calidad, cortes de piezas especiales, alineación y nivelación del enchape, aplicación de boquilla para juntas, limpieza final del revestimiento, retiro y disposición de escombros, mano de obra calificada, herramientas y equipos necesarios, y entrega del área completamente terminada, limpia y en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación.				
9	9	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES PARA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	ml	1,00	176.315,08	\$ 176.315,08
10	10	DESCAPOTE MANUAL e=0,20 m (Incluye cargue y retiro del material a botadero)	M2	1,00	69.752,73	\$ 69.752,73
11	11	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue y retiro del material excavado al botadero)	M3	1,00	88.802,73	\$ 88.802,73
12	12	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA (Incluye equipo de oxiacetileno, cargue y retiro del material desmontado)	ML	1,00	68.350,87	\$ 68.350,87
13	13	DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	177.425,73	\$ 177.425,73
14	14	ANULACIÓN DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	UND	1,00	41.270,49	\$ 41.270,49
15	15	DEMOLICIÓN ENCHAPES DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	53.770,49	\$ 53.770,49
16	16	DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	53.770,49	\$ 53.770,49
17	17	DEMOLICIÓN DE MESONES a=060m (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	101.975,73	\$ 101.975,73

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL - GUIA PARA LA REVISION DE PRECIOS TECHO ESTIMADOS POR LA ENTIDAD

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR DOCUMENTOS TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES " EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.						
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
SERVICIOS DE CONSTRUCCION						
18	18	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.30 m (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	51.335,92	\$ 51.335,92
19	19	DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO Hasta h=0,10m (Incluye el sardinel, cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	93.585,92	\$ 93.585,92
20	20	DEMOLICIÓN DE APOYO EN CONCRETO DUCHA (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	43.526,44	\$ 43.526,44
21	21	DEMOLICIÓN RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	50.534,93	\$ 50.534,93
22	22	DESMONTE DE IMPERMEABILIZACIÓN EN PLACA DE CUBIERTA (Incluye retiro de manto, cargue y retiro de escombros.	M2	1,00	45.875,52	\$ 45.875,52
23	23	DEMOLICIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 0.05 BAJO PLACA (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	75.375,52	\$ 75.375,52
24	24	DEMOLICIÓN MURO EN BLOQUE DE CONCRETO ANCHO DE 22cm (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	51.335,92	\$ 51.335,92
25	25	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA EN MORTERO O CONCRETO con altura entre 8 y 15 cms (Incluye cargue y retiro de escombros)	MI	1,00	33.300,92	\$ 33.300,92
26	26	DEMOLICIÓN DE PISO EN GRANITO (Incluye cargue y retiro de escombros.	M2	1,00	38.250,90	\$ 38.250,90
27	27	DEMOLICIÓN DE CARCAMO EN CONCRETO con alturas entre 8 y 15 cms (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	53.952,90	\$ 53.952,90
28	28	DESMONTE DE ENCHAPE EXISTENTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO ENCHAPE COMPRENDE RETIRO DE	M2	1,00	155.350,90	\$ 155.350,90

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL - GUIA PARA LA REVISION DE PRECIOS TECHO ESTIMADOS POR LA ENTIDAD

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR DOCUMENTOS TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES " EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.						
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
SERVICIOS DE CONSTRUCCION						
		ENCHAPE EXISTENTES EN LA ESTRUCTURA, LIMPIEZA DE ÁREA E INSTALACIÓN DE SE DEBE SUMINISTRAR BALDOSA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA FIJACIÓN A AL SUELO. SE DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA INSTALACIÓN.				
29	29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MURO AFECTADO POR HUMEDAD MEDIANTE RESANE, IMPERMEABILIZACIÓN Y REPOSICIÓN DEL ACABADO. LA ACTIVIDAD INCLUYE EL RETIRO TOTAL DE LA PINTURA, ESTUCO Y MATERIAL SUELTO O SIN ADHERENCIA, PICADO DEL PAÑETE EN LAS ZONAS AFECTADAS, IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DEL ORIGEN DE LA HUMEDAD, RESANE CON MORTERO DE REPARACIÓN, APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE O SELLADOR ANTIHUMEDAD, ESTUCADO, LIJADO Y APLICACIÓN DE DOS (02) MANOS DE PINTURA TIPO VINILO PARA INTERIORES DEL MISMO COLOR DEL ACABADO EXISTENTE. ASIMISMO, INCLUYE LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ADYACENTES, LIMPIEZA FINAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS, VERIFICACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LA HUMEDAD Y ENTREGA DEL MURO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN.	M2	1,00	85.267,59	\$ 85.267,59
30	30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SUPERFICIE EN FACHADA MEDIANTE PREPARACIÓN Y REAPLICACIÓN DE PINTURA. LA ACTIVIDAD INCLUYE EL RETIRO MECÁNICO DE LA PINTURA SUELTA Y DEL MATERIAL SIN ADHERENCIA MEDIANTE RASPADO Y LIJADO, LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE, RESANE DE FISURAS, GRIETAS E IMPERFECCIONES CON MASILLA O MORTERO DE REPARACIÓN	M2	1,00	143.428,30	\$ 143.428,30

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL - GUIA PARA LA REVISION DE PRECIOS TECHO ESTIMADOS POR LA ENTIDAD

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR DOCUMENTOS TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES " EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.						
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
SERVICIOS DE CONSTRUCCION						
		SEGÚN CORRESPONDA, APLICACIÓN DE SELLADOR O IMPRIMANTE PARA GARANTIZAR LA ADHERENCIA DEL NUEVO RECUBRIMIENTO Y POSTERIOR APLICACIÓN DE DOS (02) MANOS DE PINTURA PARA EXTERIORES DEL MISMO COLOR DEL ACABADO EXISTENTE. INCLUYE PROTECCIÓN DE ÁREAS ADYACENTES, LIMPIEZA FINAL, RETIRO DE ESCOMBROS, USO DE ANDAMIOS O EQUIPOS DE ACCESO CUANDO SE REQUIERA, MANO DE OBRA CALIFICADA Y ENTREGA EN ÓPTIMAS CONDICIONES.				
31	31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO PARA VENTANA DE FACHADA DELANTERA Y LATERAL IZQUIERDO. LA ACTIVIDAD INCLUYE EL DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL VIDRIO EXISTENTE EN MAL ESTADO, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO DE IGUAL ESPESOR Y CARACTERÍSTICAS AL EXISTENTE, CORTE A LA MEDIDA (1,95 M x 1,08 M), TRANSPORTE, MANIPULACIÓN E INSTALACIÓN EN LA CARPINTERÍA EXISTENTE. ASIMISMO, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES, SILICONA ESTRUCTURAL O SANITARIA, FELPAS, JUNQUILLOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE FIJACIÓN NECESARIOS, AJUSTE, NIVELACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, PRUEBAS DE ESTABILIDAD Y VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CERRAMIENTO, GARANTIZANDO SU HERMETICIDAD Y ENTREGA EN PERFECTO ESTADO	M2	1,00	488.767,59	\$ 488.767,59
32	32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS PEDESTAL color blanco (incluye conjunto grifería 8", desagüe	UND	1,00	1.081.270,00	\$ 1.081.270,00

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL - GUIA PARA LA REVISION DE PRECIOS TECHO ESTIMADOS POR LA ENTIDAD

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR DOCUMENTOS TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES " EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.						
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
SERVICIOS DE CONSTRUCCION						
		automatico, sifon botella, grapas 2 unidades, acople)				
33	33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTA METÁLICA MEDIANTE PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA La actividad comprende el mantenimiento correctivo de la cubierta metálica existente, incluyendo el suministro de materiales, transporte, preparación de la superficie mediante raspado mecánico y manual para retirar completamente la pintura deteriorada y el material sin adherencia, limpieza con cepillo de alambre y lijado para eliminar residuos, óxido superficial e impurezas, aplicación de una (01) mano de imprimante o anticorrosivo sobre toda la superficie metálica, seguida de dos (02) manos de pintura para estructuras metálicas del color definido por la supervisión o igual al acabado existente, garantizando un recubrimiento uniforme, adecuada adherencia y protección contra la corrosión. Asimismo, incluye la protección de las áreas adyacentes, limpieza final, retiro y disposición de residuos, mano de obra calificada, herramientas y equipos necesarios, y entrega de la cubierta completamente terminada, limpia y en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación.	M2	1,00	1.026.045,00	\$ 1.026.045,00
34	34	BATERIA DE BAÑOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUNTOS SANITARIOS INCLUYE DESMONTE, LIMPIEZA, AJUSTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SANITARIOS, LAVAMANOS Y DUCHAS, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE CONEXIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. SE CONTEMPLA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS FALTANTES	UNIDAD	1,00	948.795,00	\$ 948.795,00

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL - GUIA PARA LA REVISION DE PRECIOS TECHO ESTIMADOS POR LA ENTIDAD

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR DOCUMENTOS TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES " EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.						
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
SERVICIOS DE CONSTRUCCION						
		O EN MAL ESTADO Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS. INCLUYE DESTAPONAMIENTO DE REDES SI SE REQUIERE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, SELLADO DE FUGAS Y AJUSTE DE PRESIONES, GARANTIZANDO OPERACIÓN ÓPTIMA DE TODO EL SISTEMA. SE ENTREGA EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, CON LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA.				
35	35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTA METÁLICA TIPO PERSIANA CORREDIZA/ABATIBLE MEDIANTE REPARACIÓN Y PINTURA La actividad comprende el mantenimiento correctivo de puerta metálica tipo persiana corrediza/abatible, con dimensiones aproximadas de 2,08 m x 1,24 m (2,58 m ² por puerta), incluyendo el desmontaje parcial cuando sea necesario, preparación de la superficie mediante raspado mecánico y manual para retirar pintura deteriorada, óxido y material sin adherencia, limpieza con cepillo de alambre y lijado de la estructura metálica, reparación o sustitución de elementos deteriorados de fijación y cierre, ajuste de bisagras, guías, rodachinas y demás accesorios para garantizar el correcto funcionamiento, aplicación de una (01) mano de imprimante anticorrosivo y dos (02) manos de pintura para estructuras metálicas del color existente o definido por la supervisión. Asimismo, incluye la protección de áreas adyacentes, limpieza final, retiro y disposición de residuos, mano de obra calificada, herramientas y equipos necesarios, pruebas de funcionamiento y entrega de la puerta completamente terminada, operativa y en óptimas	UNIDAD	1,00	771.345,00	\$ 771.345,00

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL - GUIA PARA LA REVISION DE PRECIOS TECHO ESTIMADOS POR LA ENTIDAD

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR DOCUMENTOS TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES " EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.						
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
SERVICIOS DE CONSTRUCCION						
		condiciones de funcionamiento y presentación.				
36	36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA TANQUE ELEVADO DE 3.000 LITROS La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de una nueva estructura de soporte para tanque elevado de almacenamiento de agua de 3.000 litros, incluyendo el desmontaje y retiro de la estructura existente, disposición final de los materiales resultantes, fabricación y montaje de la nueva estructura de acuerdo con las dimensiones y capacidad de carga requeridas, suministro e instalación de perfiles estructurales de acero, placas, pernos de anclaje, soldaduras y demás elementos de fijación necesarios. Asimismo, incluye la aplicación de una (01) mano de imprimante anticorrosivo y dos (02) manos de pintura para estructuras metálicas, nivelación, alineación, anclaje, verificación de estabilidad y capacidad de soporte, reinstalación del tanque, pruebas de funcionamiento, limpieza final, retiro de residuos, mano de obra calificada, herramientas y equipos de izaje necesarios, y entrega de la estructura completamente instalada, segura y en óptimas condiciones de funcionamiento.	UNIDAD	1,00	4.807.697,00	\$ 4.807.697,00

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL - GUÍA PARA LA REVISIÓN DE PRECIOS TECHO ESTIMADOS POR LA ENTIDAD

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR DOCUMENTOS TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES " EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.						
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
SERVICIOS DE CONSTRUCCION						
37	37	CAMBIO DE PISO DE MADERA LA ACTIVIDAD COMPRENDE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, DESMONTAJE DEL PISO DE MADERA EXISTENTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL DETERIORADO, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE SOPORTE (VIGUETAS, DURMIENTES O RASTRELES) CUANDO SEA NECESARIO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO PISO DE MADERA DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS AL EXISTENTE, INCLUYENDO CORTES, AJUSTE, NIVELACIÓN, FIJACIÓN Y REMATES. ASIMISMO, INCLUYE EL LIJADO DE TODA LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE SELLADOR O FONDO PARA MADERA Y ACABADO CON TRES (03) MANOS DE BARNIZ DE ALTO TRÁFICO O POLIURETANO, GARANTIZANDO UN ACABADO UNIFORME, RESISTENTE Y DURADERO. LA ACTIVIDAD CONTEMPLA LA LIMPIEZA FINAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS, Y ENTREGA DEL ÁREA COMPLETAMENTE TERMINADA, NIVELADA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN.	M2	1,00	312.658,00	\$ 312.658,00
38	38	CAMBIO DE LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR LA ACTIVIDAD COMPRENDE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, DESMONTAJE DE LA LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR EXISTENTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL DETERIORADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA NUEVA LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE ESPESOR IGUAL O SUPERIOR AL EXISTENTE (6 MM O	M2	1,00	626.504,00	\$ 626.504,00

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL - GUIA PARA LA REVISION DE PRECIOS TECHO ESTIMADOS POR LA ENTIDAD

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR DOCUMENTOS TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES " EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.						
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
SERVICIOS DE CONSTRUCCION						
		8 MM, SEGÚN ESPECIFICACIÓN), INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFILES DE SUJECCIÓN EN ALUMINIO O ACERO GALVANIZADO, TORNILLERÍA INOXIDABLE O GALVANIZADA, ARANDELAS CON SELLO DE NEOPRENO, CINTAS DE ALUMINIO Y CINTAS MICROPERFORADAS PARA EL SELLADO DE LOS ALVÉOLOS, SILICONA NEUTRA O SELLADOR ESPECIAL PARA POLICARBONATO, CORTES, AJUSTES, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, REMATES Y DEMÁS ELEMENTOS DE FIJACIÓN NECESARIOS. ASIMISMO, INCLUYE LA LIMPIEZA FINAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS, PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y ENTREGA DEL ÁREA COMPLETAMENTE TERMINADA, SEGURA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN.				
39	39	CAMBIO DE CUBIERTA , LA ACTIVIDAD COMPRENDE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, DESMONTAJE DE LA CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYENDO EL RETIRO DE LA CUBIERTA EXISTENTE, DESMONTE DE CUMBRERAS, REMATES Y DEMÁS ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL RESULTANTE. ASIMISMO, INCLUYE LA REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE SOPORTE CUANDO SEA NECESARIO PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INSTALACIÓN DE LA NUEVA CUBIERTA, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA CUBIERTA, CON TODOS LOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS, CORTES, AJUSTES, ALINEACIÓN,	M2	1,00	219.320,00	\$ 219.320,00

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL - GUIA PARA LA REVISION DE PRECIOS TECHO ESTIMADOS POR LA ENTIDAD

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR DOCUMENTOS TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES " EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.						
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
SERVICIOS DE CONSTRUCCION						
		NIVELACIÓN, REMATES, SELLADO DE JUNTAS Y ACABADOS. INCLUYE LA LIMPIEZA FINAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE IZAJE Y ACCESO NECESARIOS, Y ENTREGA DEL ÁREA COMPLETAMENTE TERMINADA, SEGURA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.				
40	40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO, EN LÁMINAS DE 300 CM × 25 CM Y ESPESOR DE 7 MM, PARA USO EN TECHOS Y/O RECUBRIMIENTOS INTERIORES. INCLUYE LA INSTALACIÓN SOBRE LA PERFILERÍA EXISTENTE, CON REVISIÓN, AJUSTE Y CORRECCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SOPORTE QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, GARANTIZANDO SU CORRECTA NIVELACIÓN Y ESTABILIDAD. COMPRENDE EL CORTE, ADAPTACIÓN, FIJACIÓN DE LAS LÁMINAS, ALINEACIÓN, SELLADO DE JUNTAS Y REMATES NECESARIOS PARA SU ADECUADA TERMINACIÓN. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y LAS CORRECCIONES MENORES REQUERIDAS EN LA ESTRUCTURA EXISTENTE. EJECUCIÓN A TODO COSTO.	M2	1,00	83.788,10	\$ 83.788,10
41	41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PAREDES MEDIANTE PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA, LA ACTIVIDAD COMPRENDE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PAREDES INTERIORES Y/O EXTERIORES MEDIANTE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y LA REAPLICACIÓN DE PINTURA, INCLUYENDO EL RETIRO MECÁNICO DE PINTURA SUELTA Y MATERIAL SIN ADHERENCIA MEDIANTE	M2	1,00	69.493,10	\$ 69.493,10

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL - GUIA PARA LA REVISION DE PRECIOS TECHO ESTIMADOS POR LA ENTIDAD

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR DOCUMENTOS TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES " EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.						
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
SERVICIOS DE CONSTRUCCION						
		RASPADO Y LIJADO, LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE, RESANE DE FISURAS, GRIETAS E IMPERFECCIONES CON MASILLA O MORTERO DE REPARACIÓN SEGÚN CORRESPONDA, APLICACIÓN DE SELLADOR O IMPRIMANTE PARA GARANTIZAR LA ADHERENCIA DEL NUEVO RECUBRIMIENTO Y POSTERIOR APLICACIÓN DE DOS (02) MANOS DE PINTURA DEL MISMO COLOR DEL ACABADO EXISTENTE O DEL COLOR DEFINIDO POR LA SUPERVISIÓN. ASIMISMO, INCLUYE LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ADYACENTES, LIMPIEZA FINAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS O EQUIPOS DE ACCESO CUANDO SE REQUIERA, Y ENTREGA DE LAS SUPERFICIES COMPLETAMENTE TERMINADAS, LIMPIAS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN.				
TOTAL COSTO DIRECTO \$						18.671.732,79

NOTA 1: Los PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA no tienen incluido el AIU (Administración, Imprevistos, Utilidad), e IVA sobre la utilidad, el oferente debe incluirlos en el momento de presentar la oferta económica, de igual manera debe tener en cuenta que por ningún motivo el AIU puede SUPERAR EL 23%	DESCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR
	ADMINISTRACIÓN	15%	\$ 2.800.760,00

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL - GUIA PARA LA REVISION DE PRECIOS TECHO ESTIMADOS POR LA ENTIDAD

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR DOCUMENTOS TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES " EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.						
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
SERVICIOS DE CONSTRUCCION						
		siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.				
		NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO		3%	\$ 560.152,00
		NOTA 4: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas. Asimismo, la oferta no podrá exceder los precios unitarios de referencia del proceso ni los parámetros establecidos para la determinación de ellos. Además, el comité económico evaluador, verificara si los porcentajes aplicados en el AIU de la oferta económica son congruentes con las obligaciones que se derivan en cada uno de ellos, sin sobrepasar el precio de referencia que NO incluye el AIU por cada uno de los ITEMS, so pena de quedar incurso en causal de rechazo de la oferta.	UTILIDAD		5%	\$ 933.587,00
		NOTA 5: El valor de la administración y demás costos puede variar, en razón a que los porcentajes aplicados en el AIU son colocados libremente por cada uno de los posibles oferentes, en tal razón, el valor sumado del AIU no podrán ser excedidos del 23%, so pena de quedar incurso en causal de rechazo de la oferta.	IVA SOBRE UTILIDAD		19%	\$ 177.381,53
			TOTAL OBRA			\$ 23.143.613,00

NOTA ACLARATORIA: Los oferentes SOLO deberán diligenciar la HOJA 2 del FORMULARIO 1 – FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL, en su formato LIBRO DE EXCEL denominada "PROPUESTA ECONOMICA (Proponente)" en el cual deberá diligenciar por valores unitarios para cada uno de los ítems la presentación de su oferta, sin sobrepasar los precios techo estimados por la entidad para cada uno, caso contrario que oferten por encima de los mismos, la oferta se encontrará inmersa **EN CAUSAL DE RECHAZO**.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

PROPUESTA ECONOMICA(PROPONENTE)

El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las distintas autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para presentar sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se rige íntegramente por lo previsto en los Documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el numeral 1.7 Cronograma del Proceso para la presentación de observaciones a la invitación para que la Entidad los pueda estudiar.

5.1.1. AIU

El Proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en porcentaje (%) y consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. La Entidad no podrá exigir al proponente el desglose del AIU o componentes internos de la administración (A), sino solo la discriminación de su valor en porcentaje (%). Para el Proponente seleccionado se podrá solicitar el desglose del AIU ofertado

LA ENTIDAD EXIGIRÁ QUE EL AIU NO SEA SUPERIOR AL 23% de manera que resulta congruente con los promedios mínimos de los porcentajes establecidos en el análisis de precios unitarios. Adicional a ello, es equitativo como contraprestación de las obligaciones contraídas pues la necesidad está enmarcada en 41 ítems solamente.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

EL AIU EN % ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA EL PRESENTE PROCESO, SERA DEL 23%, NO SE PODRA SUPERAR DICHO PORCENTAJE TOTAL EN SU SUMATORIA AUN Y CUANDO EL OFERENTE PREFIERA COLOCAR PORCENTAJES DIFERENTES PARA CADA COMPONENTE.

CONCEPTO	PORCENTAJE
ADMINISTRACION	15%
IMPREVISTOS	3%
UTILIDAD	5%
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%

NOTA: Al momento de presentar su oferta, el oferente podrá establecer los porcentajes del AIU según su conveniencia, siempre y cuando se ajuste a los parámetros (límites porcentuales) establecidos por la Entidad (revisar causales de rechazo de la invitación pública).

Cuando el Proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalecerá el indicado en porcentaje (%). El porcentaje del AIU que presenten los Proponentes no debe ser superior al total del AIU establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria no exceda el total definido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

Los componentes internos de la administración (A) deben presentarse por el Proponente seleccionado para la ejecución, en el momento definido en el numeral 8.2.

5.1.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, en caso de que exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los Precios Unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas determinará cuál es el menor precio ofertado.

5.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

5.1.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas y los documentos señalados en el numeral 5.1.4.1 de esta invitación. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia la fecha originalmente contemplada en la invitación.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7B – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 8 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 7 C – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la invitación.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante del Proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 D – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la invitación.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 7 D – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

«Formato 7 D – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 E – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a quienes hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la invitación.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador del último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la invitación.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 7 E – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 8- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 7 F- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 7 F - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del proponente plural)», y

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

aportará los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 8- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 de los criterios de desempate de la invitación; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 7 G – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural

(b) el integrante del Proponente Plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 7 G Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 8 - Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará dicha condición con el diligenciamiento del «Formato 7 H – Acreditación Mipyme» y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará dicha calidad con el diligenciamiento del «Formato 7 H – Acreditación Mipyme» y entregará los documentos requeridos en el artículo

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 7 I - Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 7 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Dicha calidad se acreditará por la Entidad competente.

13. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0) se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 15: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 16: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 17: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 18: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

5.1.4.1 PREFERENCIA A LOS BIENES O SERVICIOS NACIONALES – CRITERIO DE DESEMPATE

Las Entidades otorgarán el criterio de desempate de bienes o servicios nacionales frente a la oferta bienes o servicios extranjeros de acuerdo con las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1,

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Para lo cual en los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida según la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con Trato Nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con Trato Nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del «Formato 7 A – Bienes o Servicios Nacionales». En el caso que no se diligencie la opción 3 del «Formato 7 A – Bienes o Servicios Nacionales», la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 19-08-2026, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el factor de desempate de preferir la oferta de bienes o servicios nacionales a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la forma de otorgamiento del criterio de desempate en lo referente a preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a los bienes o servicios extranjeros.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales y la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación:

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.

Para que el Proponente nacional obtenga el factor de desempate por bienes o servicios nacionales debe presentar, además del «Formato 7 A – Bienes o Servicios Nacionales» alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el factor de desempate por bienes o servicios nacionales solo deberá diligenciar el «Formato 7 A – Bienes o Servicios Nacionales».

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del «Formato 7 A – Bienes o Servicios Nacionales» para que obtenga el criterio de desempate, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes colombianos gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para el otorgamiento del factor de desempate consistente en preferir la oferta de bienes o servicios nacionales.

La Entidad otorgará el factor de desempate por bienes o servicios nacionales al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el «Formato 7 A – Bienes o Servicios Nacionales». Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá el factor de desempate por preferir la oferta de bienes o servicios nacionales.

CAPÍTULO VI RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

6.1 ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Matriz 3 - Riesgos, en la cual se tipifican los riesgos previsibles, elaborada por la Entidad, hace parte de la invitación y los interesados podrán presentar observaciones sobre su contenido.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

CAPÍTULO VII GARANTÍAS

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Características	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MDN – Ejército Nacional – CENAC PASTO NIT. 900.363.756
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la Entidad puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

7.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

(Es potestativo de la entidad exigir Garantías conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015. Si de acuerdo con el alcance del proyecto la Entidad decide solicitarla, debe justificarlo en los estudios previos e incluir los parámetros señalados a continuación)

No obstante, a lo anterior Atendiendo la cuantía y naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se determinó por parte de la Entidad la necesidad de solicitar al futuro contratista la constitución de garantía única, que deberá constituirse dentro del (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de **un (1) día** hábil siguiente contado a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	MDN – Ejército Nacional – CENAC PASTO NIT. 900.363.756		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato. <i>Es decir, cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su</i>	Por una cuantía equivalente al TREINTA (30%) del valor del contrato

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Característica	Condición	
		<i>valor según sea el caso.</i>
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	N/A	N/A
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más. <i>Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.</i>	Por una cuantía equivalente al CINCO (5%) del valor del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	vigente por tres (3) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción de los mantenimientos de instalaciones - bienes inmuebles. <i>Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su</i>	Por una cuantía equivalente al TREINTA (30%) del valor del contrato

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Característica	Condición
	valor según sea el caso Lo anterior de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

7.2.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se consideran vigentes por un período de Garantía de **TRES (3) AÑOS** contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El Contratista reparará los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale mediante una comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.2.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MDN – Ejército Nacional – CENAC PASTO NIT. 900.363.756
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

Característica	Condición
	Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No deberá ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV. <i>(La Entidad debe definir el valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015)</i>
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MDN – Ejército Nacional – CENAC PASTO NIT. 900.363.756
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. En igual sentido, la entidad deberá fijar discriminar los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **POR PLIEGO TIPO** No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CAPÍTULO VIII COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CLÁUSULAS ADICIONALES

Las condiciones de ejecución están previstas en el Anexo 2 – Comunicación de aceptación de la oferta y en esta invitación. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo, obligaciones y derechos generales del Contratista, obligaciones de la Entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras estipulaciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

El Proponente a quien se acepte la oferta debe presentar el Registro Único Tributario – RUT y demás documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de la firma.

8.1. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El Contratista presentará a la supervisión o a la interventoría respectiva dentro de los **TRES (3) DÍAS** hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato, para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con esta invitación:

1. Hojas de vida del personal profesional y documentos soporte.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Análisis de Precios Unitarios correspondientes a la propuesta.
4. Programa de obra.
5. Plan de manejo de tránsito- PMT.
6. Los demás que se exijan en la invitación.
7. Desagregación de la A de Administración del AIU.

El interventor o supervisor revisará los documentos presentados por el Contratista de obra en un término no mayor a **(TRES (3))** días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del interventor o supervisor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a **(DOS 2)** días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

Una vez se cumpla con lo exigido en la invitación, el interventor o supervisor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al Contratista, con copia a la Entidad.

8.2. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

El Contratista debe diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, el análisis de Precios Unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el formato que se presenta en el respectivo Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial y entregarlos en el plazo establecido en el numeral 8.1. Los Precios Unitarios resultantes de los análisis no pueden ser diferentes a los consignados en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, ya que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas. Si se presenta alguna discrepancia, el Contratista debe ajustar el Precio Unitario obtenido en el análisis consignado en el Formulario de la propuesta.

El Contratista debe tener en cuenta dentro de cada uno de los Precios Unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AIU. Los equipos deben tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del contratista en los costos directos o indirectos considerados en su Análisis de Precios Unitarios para los ítems de obra, es de su exclusiva responsabilidad y, por lo tanto, no puede reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los Precios Unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El Contratista acepta que los Precios Unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica.

8.3. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

De conformidad con la autonomía y facultad potestativa de estructuración contractual dispuesta en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y las directrices internas de gestión fiscal del sector defensa, la Entidad no otorgará anticipos ni pagos anticipados en el presente proceso de selección. El contratista deberá garantizar el apalancamiento financiero total y la ejecución integral del objeto con cargo a sus propios recursos, los cuales serán remunerados exclusivamente mediante actas de recibo parcial previa verificación de la supervisión.

De acuerdo a lo anterior, es importante aclarar que el presente proceso se ejecutará sin el otorgamiento de anticipos, toda vez que, de acuerdo a las políticas de mitigación de riesgo fiscal y protección de los recursos públicos institucionales, el pago de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la Entidad se realizará de forma parcial y periódica previo recibo a satisfacción de los mantenimientos facturados.

En el presente Proceso de Contratación la Entidad no entregará al Contratista Anticipo o Pago Anticipado.

8.4. MULTAS

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas:

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

1. Se impondrá una multa equivalente a *[UN (1) SMMLV]* cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad en el numeral 5.1.4.1. de la invitación.
2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omite presentarla, se causarán multas equivalentes a *[UN (1) SMMLV]* por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.
3. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el *[CINCO POR CIENTO (5%)]* de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, entre otros definidos así por la ley o por la jurisprudencia), causará multas equivalentes a *[UN (1) SMMLV]* por cada día de cumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al Contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad.

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al *[TREINTA POR CIENTO (30 %)]* del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (si aplica), corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula *[7]*, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al *[TREINTA (30) %]* del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al *[TREINTA (30 %)]* del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al *[01 %]* del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al *[TREINTA (30 %)]* del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o el interventor, sin justa causa, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al *[DIEZ (10 %)]* del valor del contrato, por cada orden incumplida.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

7. Por cambiar el personal presentado al supervisor o a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [CINCO (5 %)] del valor del contrato.
8. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios u honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [DIEZ (10)] salarios mínimos [diarios o mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
9. Se causarán multas equivalentes a [UN (1) SMMLV], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista, sin que estas hayan sido comunicadas a la entidad y afecten el cumplimiento de la ejecución del contrato.

La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5 %] del valor del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Parágrafo 7. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al [TREINTA (30%) del valor del porcentaje de la totalidad del contrato].

8.5. CLÁUSULA PENAL

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios

Opción 1:

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el incumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad una suma equivalente al (30 % del valor del contrato) a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista.

Parágrafo 2. El contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

8.6. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

8.7. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

8.6. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante su ejecución será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

8.7. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

8.8. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de **CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución.**

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES “EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO” para la vigencia 2026.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

8.9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad derivadas de la actividad contractual se solucionarán mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se harán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (PLIEGOS TIPO) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

CAPÍTULO IX LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS

9.1. ANEXOS

1. Anexo 1 – Pacto de transparencia
2. Anexo 2 – Comunicación de Aceptación de la oferta
3. Anexo 3 – Glosario
4. Anexo 4 – Aviso limitación del proceso de contratación a Mipyme

9.2. FORMATOS

1. Formato 1 – Carta de presentación de la oferta
2. Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Unión Temporal)
3. Formato 3 – Experiencia
4. Formato 5 – Capacidad residual
5. Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
6. Formato 7 – Factores de desempate
7. Formato 8 – Autorización para el tratamiento de datos personales
8. Formato 9 – Acreditación de Mipyme

9.3. MATRICES

2. Matriz 3 – Riesgos
3. Matriz 4 - Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de Infraestructura Social

9.4. FORMULARIOS

1. Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA

Directora y Ordenadora del Gasto Central Administrativa y Contable Regional Pasto

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA (**PLIEGOS TIPO**) PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR PLIEGO TIPO No. MC-050-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

Proyecto parte Económica

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Cont. Público ANDREA MORA ALFONSO
Estructurador Económico

Proyecto parte Jurídica

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
ABG. NATALIA CORAL ORDOÑEZ
Estructurador Jurídico

Proyecto parte Técnica

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
ST. CAMILO ANDRES NIÑO GARCIA
Comandante de Compañía "D" BIAG 23
Estructurador Técnico

Reviso y Aprobó:

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
TE. JHON MARIO GARCIA MEJÍA
Jefe de Contratación CENAC PASTO